

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Vigésima Tercera

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2019

Número: 127

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ACUERDO QUE CONTIENE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en el marco de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Municipal durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias así como apertura de los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al financiamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea entre \$ 1.00 (uno) y hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado se podrán cubrir a través de los fondos fijos asignados por la Tesorería Municipal ya sea con pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial sólo para

apoyos sociales, factura electrónica, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas. En el caso del fondo fijo del Tesorero Municipal su monto será de acuerdo a las necesidades operacionales de la Administración Municipal.

La Tesorería, revisará la suficiencia presupuestal y la documentación que reúna todos los requisitos fiscales, y procederá a su trámite de pago. No obstante, será responsabilidad exclusiva de las dependencias ejecutoras, verificar que los importes de pago correspondan con los avances físicos de las obras y acciones realmente ejecutados, así como la entrega de los bienes o servicios adquiridos; la autenticidad de las operaciones de las facturas presentadas para pago ante la Tesorería del Ayuntamiento.

Queda bajo la estricta responsabilidad del titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios que se recauden por el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización de presidente municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestación para el **ejercicio 2020** se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$1,309,558,116.00** (Mil trescientos nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez y seis pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Artículo 6.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático-programático, conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

I. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (Cifra en Pesos)

SERVICIOS PERSONALES		361,204,410.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	206,952,891.37
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	240,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	77,858,915.95
	SEGURIDAD SOCIAL	28,701,502.38
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,543,533.75
	PREVISIONES	6,907,566.55
MATERIALES Y SUMINISTROS		110,602,807.52
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	8,799,938.87
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,729,353.26
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	391,591.94
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24,199,036.85
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,719,086.73
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,658,521.34
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	11,248,668.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,856,610.53
SERVICIOS GENERALES		268,842,388.88
	SERVICIOS BASICOS	41,041,188.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	66,153,663.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	39,917,851.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,291,192.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	61,292,441.72
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	13,619,758.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,730,419.00
	SERVICIOS OFICIALES	5,042,033.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	35,753,843.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		125,444,531.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	69,000,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,500,000.00
	AYUDAS SOCIALES	10,032,375.00
	PENSIONES Y JUBILACIONES	13,762,156.00
	DONATIVOS	150,000.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		61,500,991.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,065,905.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,767,120.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	40,386,200.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,100,000.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,321,366.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	350,000.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	1,510,400.00
INVERSION PUBLICA		280,527,325.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	279,927,325.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	600,000.00
DEUDA PUBLICA		101,435,662.60
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	23,791,326.00
	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	30,517,837.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	47,126,499.60
	PRESUPUESTO TOTAL	1,309,558,116.00

II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (CIFRAS EN PESOS)

RAMO	Clasificación Adva	Unidad Adva	Nombre de la Unidad Presupuestal	PARCIAL	IMPORTE
I			ADMINISTRATIVO		\$871,158,450.66
	3.0.0.0.0.	0000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL		
	3.1.1.0.0.	0000	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
	3.1.1.1.0.	0000	Gobierno Municipal		
	3.1.1.1.1.	0001	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
	3.1.1.1.1.	0002	CABILDO	33,343,787.40	
	3.1.1.1.1.	0003	PRESIDENCIA MUNUCIPAL	23,200,178.32	
	3.1.1.1.1.	0004	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	23,716,458.78	
	3.1.1.1.1.	0005	TESORERIA MUNICIPAL	87,057,540.84	
	3.1.1.1.1.	0006	CONTRALORIA	7,704,671.72	
	3.1.1.1.1.	0007	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	28,676,524.90	
	3.1.1.1.1.	0008	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	9,076,663.76	
	3.1.1.1.1.	0009	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	42,259,602.00	
	3.1.1.1.1.	0010	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	31,482,750.54	
	3.1.1.1.1.	0011	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	14,644,474.49	
	3.1.1.1.1.	0012	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	188,075,835.53	
	3.1.1.1.1.	0013	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	283,147,383.94	
	3.1.1.1.1.	0014	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	16,570,151.92	
	3.1.1.1.1.	0015	DIRECCIÓN DE TURISMO	11,509,181.23	
	3.1.1.1.1.	0016	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	46,530,843.52	
	3.1.1.1.1.	0017	DIRECCION JURIDICA	14,370,897.97	
	3.1.1.1.1.	0018	SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	9,791,503.80	
II			SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		69,000,000.00
	3.1.1.1.1.	0019	DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)	55,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0020	IMPLAN	12,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0021	CMDH (COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS)	2,000,000.00	

RAMO	Clasificación Adva	Unidad Adva	Nombre de la Unidad Presupuestal	PARCIAL	IMPORTE
III			EROGACIONES GENERALES		234,186,756.34
	3.1.1.1.1.	0022	EROGACIONES GENERALES	78,205,543.34	
	3.1.1.1.1.	0023	PARTICIPACIONES RAMO GENERAL 28	155,981,213.00	
IV			FONDOS.		135,212,909.00
	3.1.1.1.1.	0024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	21,927,325.00	
	3.1.1.1.1.	0025	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	113,285,584.00	
			PRESUPUESTO TOTAL	\$1,309,558,116.00	\$1,309,558,116.00

COPIA DE INTERIORITY

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$ 584,870,713.27
2	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 609,325,862.48
3	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 37,155,996.91
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 78,205,543.34
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 1,309,558,116.00

1	GOBIERNO			584,870,713.27
1.	1.	LEGISLACIÓN		33,343,787.40
	1.	1.	Legislación	33,343,787.40
1.	2.	JUSTICIA		11,791,503.80
	1.	2.	1 Impartición de Justicia	9,791,503.80
	1.	2.	4 Derechos Humanos	2,000,000.00
1.	3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		80,992,206.79
	1.	3.	1 Presidencia	23,200,178.32
	1.	3.	2 Política Interior	23,716,458.78
	1.	3.	4 Función Pública	7,704,671.72
	1.	3.	5 Asuntos Jurídicos	14,370,897.97
	1.	3.	9 Otros	12,000,000.00
1.	5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		243,038,753.84
	1.	5.	2 Asuntos Hacendarios	243,038,753.84
1.	7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		187,027,936.54
	1.	7.	1 Policía	6,955,700.00
	1.	7.	2 Protección Civil	31,482,750.54
	1.	7.	3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	155,545,186.00
1.	8.	OTROS SERVICIOS GENERALES		28,676,524.90
	1.	8.	1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	28,676,524.90
2	DESARROLLO SOCIAL			609,325,862.48
2.	1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00
	2.	1.	1 Ordenación de Desechos	0.00
	2.	1.	5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.	2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		507,795,018.96
	2.	2.	1 Urbanización	14,644,474.49
	2.	2.	3 Abastecimiento de Agua	154,000,304.00
	2.	2.	6 Servicios Comunes	188,075,835.53
	2.	2.	2 Desarrollo Comunitario	283,147,383.94

CLAVE	DESCRIPCIÓN			IMPORTE
	2.	2.	5 Vivienda	21,927,325.00
2.	3.	SALUD		0.00
	2.	3.	1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.	4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		0.00
	2.	4.	1 Deporte y Recreación	0.00
	2.	4.	2 Cultura	0.00
2.	5.	EDUCACIÓN		0.00
	2.	5.	1 Educación Básica	0.00
2.	6.	PROTECCIÓN SOCIAL		101,530,843.52
	2.	6.	1 Enfermedad e Incapacidad	0.00
	2.	6.	2 Edad Avanzada	15,000,000.00
	2.	6.	3 Familia e Hijos	25,000,000.00
	2.	6.	5 Alimentación y Nutrición	15,000,000.00
	2.	6.	8 Otros Grupos Vulnerables	46,530,843.52
3	DESARROLLO ECONÓMICO			37,155,996.91
3.	1.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		9,076,663.76
	3.	1.	1 Asuntos económicos y comerciales en general	9,076,663.76
3.	2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		\$16,570,151.92
	3.	2.	1 Agropecuaria	\$ 16,570,151.92
3.	7.	TURISMO		\$11,509,181.23
	3.	7.	1 Turismo	\$ 11,509,181.23
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONE ANTERIORES			\$78,205,543.34
4.	1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		\$ -
	4.	1.	1 Deuda Pública Interna	\$ -
4.	4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		\$78,205,543.34
	4.	4.	1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 78,205,543.34
				\$ 1,309,558,116.00

**IV. CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
1	Gasto Corriente		\$866,094,137.40
	Servicios Personales	361,204,410.00	
	Materiales y Suministros	110,602,807.52	
	Servicios Generales	268,842,388.88	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	125,444,531.00	
2	Gasto de Capital		\$342,028,316.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	61,500,991.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	280,527,325.00	
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$101,435,662.60
	Deuda pública	101,435,662.60	
PRESUPUESTO TOTAL			\$1,309,558,116.00

V. CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE TEMATICO-PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020 (CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	IMPORTE	NOMBRE DEL EJE
1	\$ 88,493,102.54	JUNTOS POR NUESTRA SEGURIDAD
2	\$ 507,795,018.96	JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE
3	\$ 37,155,996.91	JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL
4	\$ 101,530,843.52	JUNTOS POR UNA CALIDAD DE VIDA INCLUYENTE Y SOLIDARIA
5	\$ 574,583,154.07	JUNTOS POR LA GOBERNANZA
	\$ 1,309,558,116.00	TOTAL DE PRESUPUESTO POR EJES TEMATICOS

PRESUPUESTO POR CLASIFICACION PROGRAMATICA 2020				
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020				
MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT				
(CIFRAS EN PESOS)				
Programas Presupuestarios		Desagregación Presupuestaria		Cantidad
2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES			\$ 1,194,883,376.04
	E	2.1	Prestación de Servicios Públicos	840,652,670
	P	2.3	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	12,000,000
	F	2.4	Promoción y Fomento	37,155,997
	R	2.6	Específicos	-
	K	2.7	Proyectos de Inversión	305,074,709
3	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			\$ 36,469,196.62
	M	3.1	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	28,764,525
	O	3.2	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	7,704,672
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores				\$ 78,205,543.34
			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	78,205,543
TOTAL DE PRESUPUESTO				\$ 1,309,558,116.00

VI. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (CIFRAS EN PESOS)

Clasificación Administrativa	Programas presupuestarios 2019	Asignación presupuestaria a los programas	Porcentaje/Asignación							
			%	Costa	%	Valles	%	Sierra	%	Municipal
Dirección de Seguridad Y Tránsito	Pp-E001 Escudo Bahía	\$ 42,259,602.4	14	\$ 5,916,344.28	83	\$ 35,075,469.66	3	\$ 1,267,788.06	0	0
Dirección de Seguridad Pública Y Tránsito/ FONDO IV	Pp-E002 Seguridad moderna y confiable/FORTAMUN	\$ 12,750,750.0	14	\$ 1,785,105.00	83	\$ 10,583,122.50	3	\$ 382,522.50	0	0
CMDH	Pp-E003 Respeto a los derechos humanos	\$ 2,000,000.0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	100	\$ 2,000,000.00
Protección Civil	Pp-E004 La protección civil es responsabilidad de todos	\$ 31,482,750.0	14	\$ 4,407,585.08	83	\$ 26,130,682.95	3	\$ 944,482.52	0	0
Presidencia /Cabildo/Oficialía Mayor Administrativa	Pp-E005 Gobierno Innovador	\$ 85,220,490.0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	100	\$ 85,220,490.62
Secretaría del Ayuntamiento /Sistema de Justicia Administrativa Municipal/ Dirección Jurídica	Pp-E006 Cultura de la Legalidad	\$ 47,878,860.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 47,878,860.55
Tesorería Municipal	Pp-E007 Ponte al corriente, con tu participación avanzamos	\$ 87,057,540.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 87,057,540.84
Contraloría	Pp-O008 Cero tolerancia	\$ 7,704,671.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 7,704,671.72
IMPLAN	Pp-P009 Juntos construyendo el futuro	\$ 12,000,000.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 12,000,000.00
Tesorería Municipal	Pp-E010 Fortamun	\$ 113,285,584.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 113,285,584.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Pp-E011 Fortaseg	\$ 6,955,700.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 6,955,700.00
Participaciones Ramo General 28	Pp-E012 Ramo General 28	\$ 155,981,213.0	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 155,981,213.00
Dirección de Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente	Pp-E013 Desarrollo Urbano resiliente y Sustentable	\$ 14,644,474.0	80	\$ 11,715,579.59	19	\$ 2,782,450.15	1	\$ 146,444.74	0	0
OROMAPAS	Pp-E014 Agua de Calidad para todos	\$ 154,000,304.0	14	\$ 21,560,042.56	83	\$ 127,820,252.32	3	\$ 4,620,009.12	0	0
Dirección de Servicios Públicos	Pp-E015 Nuestra imagen urbana recobra sentido	\$ 188,075,835.0	14	\$ 26,330,616.97	83	\$ 156,102,943.49	3	\$ 5,642,275.07	0	0
Dirección de Obras Públicas	Pp-K016 Territorio competitivo e innovador	\$ 283,147,383.0	14	\$ 39,640,633.75	83	\$ 235,012,328.67	3	\$ 8,494,421.52	0	0
Sistema Municipal DIF	Pp-E017 Todos merecemos estar bien	\$ 55,000,000.0	14	\$ 7,700,000.00	83	\$ 45,650,000.00	3	\$ 1,650,000.00	0	0
Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	Pp-E018 Calidad de Vida solidaria e incluyente	\$ 46,530,843.0	14	\$ 6,514,318.09	83	\$ 38,620,600.12	3	\$ 1,395,925.31	0	0
Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	Pp-K019 Infraestructura para el rezago social/Fondo III	\$ 21,927,325.0	14	\$ 3,069,825.50	83	\$ 18,199,679.75	3	\$ 657,819.75	0	0
Dirección de Desarrollo económico y rural y Dirección de Turismo	Pp-F020 Territorio rentable para la inversión y el turismo	\$ 28,079,333.0	45	\$ 12,635,699.92	45	\$ 12,635,699.92	10	\$ 2,807,933.32	0	0

Clasificación Administrativa	Programas presupuestarios 2019	Asignación presupuestaria a los programas	Porcentaje/Asignación							
			%	Costa	%	Valles	%	Sierra	%	Municipal
Dirección de Padrón y Licencias	Pp-F021 Regulación y oportunidad de negocios	\$ 9,076,663.33	60	\$ 5,445,998.26	39	\$ 3,539,898.87	1	\$ 90,766.64	0	0
Erogaciones generales	Pp-H022 Autonomía financiera	\$ 78,205,543.34	0	\$ -	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	100	\$ 78,205,543.34
100	Total Presupuesto	\$ 1,309,558,116.00	8.12	\$ 123,376,601.44	38.07	\$ 573,749,753.58	1.50	\$ 23,097,856.91	52.30	\$ 589,333,904.07

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO.

	UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
10101	CABILDO	33,343,787.40	25,649,787.40	2,047,000.00	1,567,000.00	4,000,000.00	80,000.00	-	-
10201	PRESIDENCIA MUNICIPAL	23,112,178.32	11,406,678.32	2,444,000.00	6,014,500.00	3,100,000.00	147,000.00	-	-
10301	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	23,716,458.78	19,620,173.78	1,585,285.00	1,839,000.00	-	672,000.00	-	-
10401	TESORERIA MUNICIPAL	87,057,540.84	31,404,540.84	3,278,000.00	18,997,000.00	32,050,000.00	1,328,000.00	-	-
10501	CONTRALORIA	7,704,671.72	5,931,179.72	611,346.00	746,646.00	-	415,500.00	-	-
10601	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	28,764,524.90	16,876,454.90	4,659,670.00	3,603,000.00	-	3,625,400.00	-	-
10701	PADRON Y LICENCIAS	9,076,663.76	6,680,826.39	929,665.00	418,485.37	-	1,047,687.00	-	-
10801	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	42,259,602.00	-	18,755,902.00	6,955,700.00	225,000.00	16,323,000.00	-	-
10901	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	31,482,750.54	15,548,843.54	8,998,387.00	3,350,000.00	-	3,585,520.00	-	-
11001	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	14,644,474.49	10,649,254.49	749,000.00	793,620.00	-	2,452,600.00	-	-
11101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	188,075,835.53	-	43,518,070.18	115,555,847.35	-	29,001,918.00	-	-
11201	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	283,147,383.94	15,267,138.94	2,502,300.00	6,338,945.00	-	439,000.00	258,600,000.00	-
11301	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	16,570,151.92	8,227,304.92	3,229,911.00	4,634,934.00	104,500.00	373,502.00	-	-
11401	DIRECCION DE TURISMO	11,509,181.23	5,683,622.23	1,084,641.00	4,375,038.00	-	365,880.00	-	-
11501	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	46,530,843.52	24,227,423.52	4,136,914.00	14,595,647.00	3,202,875.00	367,984.00	-	-
11601	DIRECCION JURIDICA	14,370,897.97	6,098,397.97	1,042,000.00	7,149,500.00	-	81,000.00	-	-
11701	SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	9,791,503.80	4,170,635.80	2,849,000.00	1,576,868.00	-	1,195,000.00	-	-
11801	PARTICIPACIONES RAMO 28	155,981,213.00	67,029,485.49	-	34,292,564.51	350,000.00	-	-	54,309,163.00
11901	IMPLAN	12,000,000.00	-	-	-	12,000,000.00	-	-	-
12001	DIF	55,000,000.00	-	-	-	55,000,000.00	-	-	-
12101	CMDH	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00	-	-	-
12201	EROGACIONES GENERALES	78,205,543.34	8,628,794.09	-	9,038,093.65	13,412,156.00	-	-	47,126,499.60
12301	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	21,927,325.00	-	-	-	-	-	21,927,325.00	-
12401	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	113,285,584.00	78,103,867.66	8,181,716.34	27,000,000.00	-	-	-	-
TOTAL		1,309,558,116.00	361,204,410.00	110,602,807.52	268,842,388.88	125,444,531.00	61,500,991.00	280,527,325.00	101,435,662.60

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,649,787.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,047,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,567,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
	CABILDO	\$ 33,343,787.40

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CABILDO				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$37,771.33	\$37,771.33	\$453,255.91
SINDICO	1	\$29,002.76	\$29,002.76	\$348,033.13
REGIDORES	13	\$27,702.48	\$360,132.22	\$4,321,586.61
DIETA	15		\$426,906.30	\$5,122,875.65
CHOFER NIVEL 5	2	\$10,938.30	\$21,876.60	\$262,519.20
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
MECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	5		\$71,883.90	\$862,606.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	\$10,609.00	\$233,398.00	\$2,800,776.00
CHOFER B	8	\$7,634.15	\$61,073.23	\$732,878.78
CONTADOR	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
SECRETARIA A	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
FOTOGRAFO B	1	\$7,187.96	\$7,187.96	\$86,255.50
ASESOR JURIDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	34		\$346,770.10	\$4,161,241.20
BASES DE CONFIANZA	49		\$773,676.40	\$9,284,116.85
BASES DE SINDICALIZADOS	5		\$71,883.90	\$862,606.80
TOTAL PLAZAS CABILDO	54		\$845,560.30	\$10,146,723.65

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				25,649,787.40
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			10,315,835.71	
01	01	01	00	DIETAS		5,122,875.65		
01	01	01	01	DIETAS	5,122,875.65			
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		5,192,960.06		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	862,606.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,161,241.20			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	169,112.06			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			14,049,629.10	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES	176,078.71			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,291,223.23			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		12,582,327.16		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	73,404.58			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	12,508,922.58			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			362,339.10	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		362,339.10		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	224,187.96			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	138,151.14			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			921,983.49	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		85,715.92		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	85,715.92			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		836,267.57		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	836,267.57			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,047,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			164,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		130,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	90,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	40,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		17,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	17,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		7,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	7,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			35,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		35,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	35,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			23,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		3,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000.00			

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		20,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			190,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		150,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	150,000.00			
2	5	4	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		40,000.00		
2	5	4	1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	20,000.00			
2	5	4	2	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	20,000.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,390,000.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,390,000.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,390,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			68,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		28,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	28,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		40,000.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			177,000.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		12,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	12,000.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		15,000.00		
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		30,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	15,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		120,000.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	75,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,567,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			212,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		37,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	37,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		175,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	175,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			67,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		42,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	42,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			396,000.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		40,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		356,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	320,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	36,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			342,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		42,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	24,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		300,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			330,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		100,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	100,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		30,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	30,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		150,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		50,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	50,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			195,000.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		35,000.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	35,000.00			
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		160,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	160,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			25,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		25,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000.00			4,000,000.00
04	00	00	00	AYUDAS SOCIALES			4,000,000.00	
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		4,000,000.00		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		4,000,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	4,000,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				80,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			80,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		40,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	40,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		40,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	40,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE CABILDO					\$33,343,787.40	\$33,343,787.40	\$33,343,787.40	\$33,343,787.40

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,406,678.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,444,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,014,500.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	147,000.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 23,112,178.32

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL				
ASESOR	0	\$18,852.19	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$18,454.25	\$18,454.25	\$221,451.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CHOFER A	2	\$13,182.96	\$26,365.92	\$316,391.03
LOGISTICA	7	\$8,682.09	\$60,774.60	\$729,295.25
CONFAZA	12		\$126,812.78	\$1,521,753.31
CHOFER NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
VELADOR NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
BASE	4		\$45,601.50	\$547,218.00
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GABINETE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2		\$35,867.87	\$430,414.38
JEFATURA DE CONTACTO Y GESTIÓN				
JEFE DE CONTACTO Y GESTION	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CONTACTO CIUDADANO	1	\$6,686.45	\$6,686.45	\$80,237.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3		\$39,365.89	\$472,390.67
SECRETARÍA PARTICULAR				
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$19,731.46	\$19,731.46	\$236,777.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CHOFER A	1	\$13,182.96	\$13,182.96	\$158,195.52

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,106.00	\$8,106.00	\$97,271.96
CONFIANZA	4		\$51,629.42	\$619,553.03
JEFATURA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS				
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$18,982.26	\$18,982.26	\$227,787.14
COMUNICOLOGA	1	\$18,035.08	\$18,035.08	\$216,421.00
FOTOGRAFO A	2	\$12,389.05	\$24,778.09	\$297,337.10
REPORTERO	1	\$12,388.97	\$12,388.97	\$148,667.69
REDES SOCIALES	1	\$10,608.90	\$10,608.90	\$127,306.76
DISEÑADOR GRÁFICO	3	\$9,552.24	\$28,656.72	\$343,880.66
CONFIANZA	10		\$135,520.47	\$1,626,245.62
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
FOTOGRAFO NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	2		\$21,876.60	\$262,519.20
BASES DE CONFIANZA	31		\$389,196.42	\$4,670,357.02
BASES DE SINDICALIZADOS	6		\$67,478.10	\$809,737.20
TOTAL PLAZAS	37		\$456,674.52	\$5,480,094.22

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				11,406,678.32
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			5,571,429.12	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		5,571,429.12		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	809,737.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,670,357.02			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	91,334.90			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			240,000.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		240,000.00		
01	02	01	01	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	240,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,714,091.91	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		926,070.32		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	120,610.51			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	805,459.81			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,788,021.59		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	307,713.94			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,480,307.65			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			564,558.84	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		564,558.84		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	348,289.80			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	216,269.04			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,316,598.45	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		109,542.55		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	109,542.55			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,207,055.90		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,207,055.90			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,444,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			300,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		135,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	25,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	100,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		20,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	20,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		120,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	120,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		25,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	20,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			260,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		240,000.00		
02	02	01	02	CARNE FRESCA	20,000.00			
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	120,000.00			
02	02	03	00	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		20,000.00		
02	02	03	02	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	20,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			171,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		25,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	25,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		18,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	18,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		20,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00			
02	04	06	02	MATERIAL ELECTRICO PARA COMUNICACIÓN	10,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		10,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		50,000.00		
02	04	08	01	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	20,000.00			
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	30,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		48,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			50,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		30,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	30,000.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		10,000.00		
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	10,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		10,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,363,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,363,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,363,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			130,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		65,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	65,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		40,000.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,000.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	13,000.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		25,000.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	25,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			170,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		16,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	8,000.00			
02	09	01	09	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA	8,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		10,000.00		
02	09	02	01	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	5,000.00			
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	5,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		33,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	18,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		111,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	41,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				6,014,500.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			286,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		51,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	51,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		200,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		30,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	30,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		5,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	5,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			766,500.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		470,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	470,000.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		50,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	50,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		45,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		1,500.00		
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,500.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		200,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			480,000.00	
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		25,000.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		30,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		370,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	100,000.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	270,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		55,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	50,000.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	5,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			240,000.00	
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		240,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	240,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			2,410,000.00	

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		2,300,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,300,000.00			
03	06	03	00	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		10,000.00		
03	06	03	01	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	10,000.00			
03	06	09	00	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION		100,000.00		
03	06	09	01	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	100,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			592,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		336,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	336,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		5,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	5,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		170,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	170,000.00			
03	07	06	00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		30,000.00		
03	07	06	01	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00			
03	07	08	00	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS		6,000.00		
03	07	08	01	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	6,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		45,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	45,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			1,100,000.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		500,000.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	500,000.00			
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		600,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	600,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			140,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		140,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	140,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				3,100,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			3,000,000.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,800,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	2,800,000.00			
04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200,000.00		
04	04	05	01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00			
04	08	00	00	DONATIVOS			100,000.00	
04	08	01	00	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,000.00		
04	08	01	01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				235,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			95,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		20,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		10,000.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		40,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	40,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		25,000.00		
05	01	09	01	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	15,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00			
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			88,000.00	
05	02	01	00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			-	
05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		88,000.00		
05	02	03	01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	88,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			52,000.00	
05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		42,000.00		
05	06	06	04	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	42,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		10,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL					\$23,200,178.32	\$ 23,200,178.32	\$ 23,200,178.32	\$23,200,178.32

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1000	SERVICIOS PERSONALES	19,620,173.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,585,285.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,839,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	672,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 23,716,458.78

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO				
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ASESOR JURIDICO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CHOFER B	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,610.84
CONFIANZA	6		\$80,891.10	\$970,693.22
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
CHOFER NIVEL 5	3	\$10,938.30	\$32,814.90	\$393,778.80
BASE	4		\$43,753.20	\$525,038.40
JEFATURA DE APOYO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CONFIANZA	1		\$22,070.44	\$264,845.26
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
BASE	1		\$15,466.20	\$185,594.40
JEFATURA DE AUTORIDADES AUXILIARES				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
DELEGADO	13	\$6,596.78	\$85,758.13	\$1,029,097.56
JUEZ AUXILIAR	17	\$5,757.31	\$97,874.25	\$1,174,490.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SECRETARIA C	5	\$7,099.58	\$35,497.92	\$425,975.04
ACCIÓN CIUDADANA	1	\$6,596.78	\$6,596.78	\$79,161.35
CONFIANZA	38		\$258,406.51	\$3,100,878.16
MECANOGRAFA MIVEL 3	3	\$9,151.80	\$27,455.40	\$329,464.80
CONSERJE 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE	4		\$35,471.10	\$425,653.20
JEFATURA DE PUBLICACION DE GACETA Y ARCHIVO MUNICIPAL				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2		\$32,679.44	\$392,153.26
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO PUBLICO A LA INFORMACIÓN				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
TECNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3		\$43,288.44	\$519,461.26
UNIDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	1		\$10,609.00	\$127,308.00
MODULO DE ENLACE CON LA SER				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	1		\$10,609.00	\$127,308.00
OFICIALIA DE PARTES				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SECRETARIA C	1	\$7,099.65	\$7,099.65	\$85,195.75
CONFIANZA	2		\$17,708.65	\$212,503.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	1		\$19,534.50	\$234,414.00
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL				
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
ASESOR JURIDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	6		\$86,646.87	\$1,039,762.38
CAPTURISTA NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
MECANOGRAFAS NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
MECANOGRAFAS NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 8	6	\$19,534.50	\$117,207.00	\$1,406,484.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
CHOFER NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE	12		\$194,174.40	\$2,330,092.80
BASES DE CONFIANZA	60		562,909.44	6,754,913.29
BASES DE SINDICALIZADOS	22		308,399.40	3,700,792.80
TOTAL PLAZAS	82		871,308.84	10,455,706.09

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				19,620,173.78
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			10,629,967.86	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		10,629,967.86		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	3,700,792.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,754,913.29			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	174,261.77			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,528,763.40	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		2,221,719.59		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	325,264.38			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,896,455.21			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,307,043.81		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	186,819.24			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,120,224.57			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,524,287.52	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,524,287.52		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	943,616.28			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	580,671.24			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			3,937,155.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		375,738.02		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	375,738.02			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		3,561,416.98		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	3,561,416.98			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,585,285.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			621,100.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		357,000.00		
2	1	1	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	5,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	285,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	67,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		163,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	163,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		56,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	56,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		45,100.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	25,100.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	20,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			52,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		52,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	52,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			125,000.00	
02	04	01	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		52,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	52,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		28,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	28,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES		45,000.00		
02	04	08	1	SERVICIOS GENERALES	45,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			47,435.00	
02	05	03	00	FARMACEUTICOS		35,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	35,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		12,435.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	12,435.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			530,000.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		530,000.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	530,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			110,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		90,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	90,000.00			
02	07	3	0	ARTICULOS DEPORTIVOS		10,000.00		
02	07	3	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	10,000.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		10,000.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			99,750.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		7,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	7,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		16,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	8,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	8,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		70,000.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	30,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		6,750.00		
02	09	09	4	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	6,750.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,839,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			231,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		135,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	135,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		60,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	60,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		36,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	36,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			580,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		480,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	480,000.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		30,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	30,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		70,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	70,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			149,000.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		89,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	19,000.00			
3	3	6	4	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	70,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		60,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	60,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			81,000.00	
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		11,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		-		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		70,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			595,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		595,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	595,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			179,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		68,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	68,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		18,500.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	18,500.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		85,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	85,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		7,500.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,500.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			24,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		24,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00			
05	00	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			272,000.00	672,000.00
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		64,000.00		
05	01	01	5	EQUIPO PARA OFICINAS	14,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	50,000.00			
05	01	05	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		170,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	170,000.00			
05	01	09	00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		38,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	38,000.00			
05	04	00	00	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE			400,000.00	
05	04	01	00	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE		400,000.00		
05	04	01	01	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					\$23,716,458.78	\$ 23,716,458.78	\$ 23,716,458.78	\$23,716,458.78

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERIA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,404,540.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,278,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,997,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,050,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,328,000.00
	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 87,057,540.84

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TESORERÍA MUNICIPAL				
TESORERO MUNICIPAL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBTESORERO	1	\$22,226.06	\$22,226.06	\$266,712.73
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	3		\$60,746.18	\$728,954.11
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
CHOFER NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
FOTOCOPIADO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
FOTOCOPIADO NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
AUXILIAR CONTABLE	1	\$6,264.60	\$6,264.60	\$75,175.20
BASE	6		\$54,753.30	\$657,039.60
JEFATURA DE INGRESOS				
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	1	\$14,580.91	\$14,580.91	\$174,970.88
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$10,609.00	\$42,436.00	\$509,232.00
CAJERO (A)	13	\$7,463.11	\$97,020.46	\$1,164,245.50
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
CONFIANZA	21		\$197,003.21	\$2,364,038.49
CHOFER NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	3	\$10,938.30	\$32,814.90	\$393,778.80
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	2	\$15,466.20	\$30,932.40	\$371,188.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,151.80	\$18,303.60	\$219,643.20

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CAJERA	1	\$5,156.40	\$5,156.40	\$61,876.80
BASE	10		\$117,680.10	\$1,412,161.20
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO				
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
NOTIFICADORES EJECUTORES	16	\$12,360.00	\$197,760.00	\$2,373,120.00
CONFIANZA	17		\$219,830.44	\$2,637,965.26
JEFATURA DE CATASTRO				
JEFE DE CATASTRO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	3	\$12,324.37	\$36,973.12	\$443,677.40
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
VALUADOR	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
SUPERVISOR TÉCNICO	1	\$12,360.00	\$12,360.00	\$148,320.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
CARTOGRAFÍA	2	\$10,300.00	\$20,600.00	\$247,200.00
PREDIALISTA	1	\$9,050.64	\$9,050.64	\$108,607.69
CONFIANZA	11		\$134,545.68	\$1,614,548.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
MECANÓGRAFA NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
BASE	2		\$30,932.40	\$371,188.80
JEFATURA DE EGRESOS				
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	5	\$13,261.25	\$66,306.25	\$795,675.00
CONFIANZA	6		\$88,376.69	\$1,060,520.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$12,982.50	\$12,982.50	\$155,790.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	3		\$43,455.30	\$521,463.60
JEFATURA DE CONTABILIDAD Y GLOSA				
CONTADOR GENERAL	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	4	\$13,261.25	\$53,045.00	\$636,540.00
CONFIANZA	5		\$75,854.35	\$910,252.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
BASE	2		\$26,404.50	\$316,854.00
JEFATURA DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES				
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	4		\$56,549.69	\$678,596.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
CHOFER NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	3		\$39,624.60	\$475,495.20
JEFATURA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO				
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
SOPORTE TÉCNICO	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	\$9,548.10	\$19,096.20	\$229,154.40
PROGRAMADOR ANALISTA	5	\$13,386.44	\$66,932.18	\$803,186.17
CONFIANZA	11		\$153,065.39	\$1,836,784.62
AUXILIAR DE INFORMÁTICA NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
TELEFONISTA (CALL CENTER) 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	2		\$20,983.50	\$251,802.00
JEFATURA DE PLAYAS LIMPIAS				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$264,843.90
OPERADOR DE BARREDORA	4	\$8,381.11	\$33,524.44	\$402,293.28
LIMPIEZA DE PLAYA	16	\$7,725.00	\$123,600.00	\$1,483,200.00
CONFIANZA	21		\$179,194.77	\$2,150,337.18
BASES DE CONFIANZA	99		\$1,012,100.99	\$13,981,996.50
BASES DE SINDICALIZADOS	29		\$326,240.20	\$4,166,684.40
TOTAL PLAZAS	128		\$1,338,341.19	\$18,148,680.90

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERIA MUNICIPAL

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				31,404,540.84
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE			18,287,800.91	
				CARACTER PERMANENTE				
				SUELDOS BASE AL PERSONAL				
01	01	03	00	PERMANENTE		18,287,800.91		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,006,004.40			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	13,981,996.50			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	299,800.01			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y			6,208,263.79	
				ESPECIALES				
				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				
01	03	02	00	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		3,458,572.74		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	487,821.42			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,970,751.32			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,749,691.05		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	565,389.28			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,184,301.77			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,838,348.64	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,838,348.64		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,125,326.40			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE				
				CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	713,022.24			
				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				
				ECONOMICAS			5,070,127.50	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				
				FONDO DE TRABAJO		474,251.76		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				
				FONDO DE TRABAJO	474,251.76			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		4,595,875.74		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	4,595,875.74			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,278,000.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACION,				
				EMISION DE DOCUMENTOS Y				
02	01	00	00	ARTICULOS OFICIALES			1,311,000.00	
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS				
				MENORES DE OFICINA		972,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN				
				GENERAL	2,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	920,000.00			
				PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA				
				USO EN OFICINAS	50,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS			300,000.00	
				MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA				
				INFORMACION Y COMUNICACIONES				
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	300,000.00			
				MATERIAL IMPRESO E INFORMACION				
				DIGITAL		18,000.00		
02	01	05	1	ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER				
				COMERCIAL	1,000.00			
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	17,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		21,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	19,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	2,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			15,000.00	
				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA				
02	02	01	00	PERSONAS		15,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			464,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		55,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	55,000.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		50,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		291,500.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	291,500.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		25,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	25,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		6,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		31,500.00		
02	04	08	01	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	31,000.00			
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	500.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		5,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			211,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		95,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	95,000.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		94,000.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	94,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		22,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	22,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			950,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		950,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	950,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			62,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		35,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	35,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		13,000.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,000.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		14,000.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	14,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			265,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	5,000.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		5,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00			
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		100,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	70,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	30,000.00			
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		133,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	20,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00			
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		17,000.00		
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	17,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				18,997,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			1,007,500.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		170,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	170,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		600,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	600,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		213,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	213,000.00			
				SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		20,000.00		
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00			
03	01	07	01	INFORMACIÓN	20,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		4,500.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	4,500.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			1,357,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		820,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	820,000.00			
				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10,000.00		
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00			
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE				
				TRANSPORTE		25,000.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE				
				TRANSPORTE		25,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	25,000.00			
				TRANSPORTE		320,000.00		
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES				
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	320,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		182,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	182,000.00			
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			9,585,000.00	
03	03	00	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		4,035,000.00		
03	03	01	00	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3,800,000.00			
03	03	01	01	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	235,000.00			

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE		
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		615,000.00		
03	03	03	00					
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	615,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		1,000,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		35,000.00		
				IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	35,000.00			
03	03	06	03					
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		3,900,000.00		
03	03	09	01		2,400,000.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,500,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			742,500.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		671,500.00		
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	534,000.00			
03	04	01	02	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	65,000.00			
03	04	01	04	HONORARIOS FIDUCIARIOS	65,000.00			
03	04	01	08	OTROS	7,500.00			
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		26,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	26,000.00			
03	04	09	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		45,000.00		
03	04	09	01	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	45,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			280,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		40,000.00		
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23,000.00			
03	05	01	01					
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,000.00			
03	05	01	02					
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		25,000.00		
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,000.00			
03	05	02	01					
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		35,000.00		
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	35,000.00			
03	05	03	01					
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		180,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,100,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,100,000.00		
				DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,100,000.00			
03	06	01	01					

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			180,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		50,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	50,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		35,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	35,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		55,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	55,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		40,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	40,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			145,000.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		145,000.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	145,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			4,600,000.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		65,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	65,000.00			
03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		4,500,000.00		
03	09	05	01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,500,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		35,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	35,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				32,050,000.00
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			32,000,000.00	
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS		32,000,000.00		
04	03	09	01	OTROS SUBSIDIOS	32,000,000.00			
04	08	00	00	DONATIVOS			50,000.00	
04	08	01	00	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		50,000.00		
04	08	01	01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				1,328,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			403,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		83,000.00		
05	01	01	05	EQUIPO PARA OFICINAS	33,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		280,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	280,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		40,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	40,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			600,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		600,000.00		
05	04	01	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	600,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
05	06	09	00	OTROS EQUIPOS		15,000.00		
05	06	09	05	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00			
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			310,000.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		310,000.00		
05	09	01	01	SOFTWARE	310,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE TESORERIA MUNICIPAL					\$87,057,540.84	\$ 87,057,540.84	\$ 87,057,540.84	\$87,057,540.84

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,931,179.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	611,346.00
3000	SERVICIOS GENERALES	746,646.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	415,500.00
	CONTRALORIA	\$ 7,704,671.72

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL				
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
CONFIANZA	1		\$25,258.87	\$303,106.38
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
CHOFER NIVEL 6	1	\$12,982.50	\$12,982.50	\$155,790.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	2	\$15,466.20	\$30,932.40	\$371,188.80
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	5		\$78,915.60	\$946,987.20
JEFATURA DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)				
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INGENIERO CIVIL	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
ASESOR JURIDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	4		\$65,201.69	\$782,420.26
JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN				
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3		\$46,069.44	\$552,833.26
JEFATURA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN				
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3		\$46,069.44	\$552,833.26

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASES DE CONFIANZA	11		\$182,599.43	\$2,191,193.16
BASES DE SINDICALIZADOS	5		\$78,915.60	\$946,987.20
TOTAL PLAZAS	16		\$261,515.03	\$3,138,180.36

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				5,931,179.72
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,190,483.37	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,190,483.37		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	946,987.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,191,193.16			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	52,303.01			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,326,469.09	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		654,845.41		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	106,645.88			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	548,199.53			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		671,623.68		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	120,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	551,623.68			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			381,335.70	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		381,335.70		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	234,531.12			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	146,804.58			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,032,891.56	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		100,186.25		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	100,186.25			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		932,705.31		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	932,705.31			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				611,346.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			332,931.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		276,385.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	23,650.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	250,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,735.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		44,923.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	44,923.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		4,885.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	4,885.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		6,738.00		
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	6,738.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			25,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		25,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	25,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			32,009.00	

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		22,462.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	22,462.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		8,423.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,615.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,808.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		1,124.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,124.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				12,674.00
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10,500.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,500.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		1,050.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	1,050.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		1,124.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,124.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				92,000.00
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		92,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	92,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				35,000.00
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		35,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	35,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				81,732.00
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2,808.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	2,808.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5,616.00		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,616.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		73,308.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	39,308.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00			
02	09	06	7	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				746,646.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			97,740.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		67,385.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	67,385.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		7,861.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,861.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		14,494.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	14,494.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		8,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	8,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			105,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		42,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	42,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		63,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	63,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			212,605.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		2,605.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	2,605.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		210,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	210,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			33,692.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		33,692.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	33,692.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			97,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		17,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,000.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		15,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		65,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			80,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		80,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			88,539.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		15,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	15,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		8,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	8,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		50,539.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,539.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		15,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			32,070.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		18,420.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	18,420.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		13,650.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	13,650.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				415,500.00

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			115,500.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		31,500.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31,500.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		36,750.00		
05	01	05	03	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	36,750.00			
05	01	09	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		47,250.00		
05	01	09	08	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	47,250.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			300,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		300,000.00		
05	04	01	01	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA					7,704,671.72	7,704,671.72	7,704,671.72	7,704,671.72

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,876,454.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,659,670.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,603,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,537,400.00
	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 28,676,524.90

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,275.02	\$16,550.04	\$198,600.48
TECNICO EN RADIOS	1	\$7,797.62	\$7,797.62	\$93,571.38
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	5		\$62,996.52	\$755,958.24
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS				
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5		\$64,506.44	\$774,077.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	3		\$39,624.60	\$475,495.20
JEFATURA DE NOMINAS				
JEFE DE NOMINAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	3	\$13,261.25	\$39,783.75	\$477,405.00
CONFIANZA	4		\$61,854.19	\$742,250.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	2	\$12,982.50	\$25,965.00	\$311,580.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	3		\$45,499.50	\$545,994.00
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR GENERAL	1	\$7,725.00	\$7,725.00	\$92,700.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
INTENDENTE	10	\$6,180.00	\$61,800.00	\$741,600.00
MANTENIMIENTO GENERAL	4	\$10,818.40	\$43,273.59	\$519,283.11
CONFIANZA	18		\$157,147.93	\$1,885,775.17
CONSERJES NIVEL 2	4	\$8,015.70	\$32,062.80	\$384,753.60
CONSERJES NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
INTENDENTES NIVEL 2	3	\$8,015.70	\$24,047.10	\$288,565.20
BASE	8		\$65,261.70	\$783,140.40
JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL				
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,014.05	\$12,014.05	\$144,168.65
MECÁNICO GASOLINA	3	\$12,014.05	\$36,042.16	\$432,505.94
MANTENIMIENTO	1	\$7,956.75	\$7,956.75	\$95,481.00
ALMACEN DE REFACCIONES	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,606.97	\$6,606.97	\$79,283.59
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	\$11,670.00	\$11,670.00	\$140,040.04
CONFIANZA	12		\$139,857.27	\$1,678,287.27
AYUDANTE DE MECÁNICO NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40
BASE	1		\$8,015.70	\$96,188.40
JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL				
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2		\$32,679.44	\$392,153.26
BASES DE CONFIANZA	46		\$519,041.79	\$6,228,501.46
BASES DE SINDICALIZADOS	15		\$158,401.50	\$1,900,818.00
TOTAL PLAZAS	61		\$677,443.29	\$8,129,319.46

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				16,876,454.90
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,264,808.12	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,264,808.12		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,900,818.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,228,501.46			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	135,488.66			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			4,492,749.48	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,733,844.89		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	263,647.68			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,470,197.21			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,758,904.59		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	264,555.33			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,494,349.26			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,042,038.90	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,042,038.90		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	644,179.56			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	397,859.34			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			3,076,858.40	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		225,210.22		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	225,210.22			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,851,648.18		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,851,648.18			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				4,659,670.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			1,249,500.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		73,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	3,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	50,000.00			
02	01	01	03	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	5,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	15,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		15,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	15,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		5,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	5,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,137,500.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1,130,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	7,500.00			
02	01	08	00	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS		19,000.00		
02	01	08	02	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACION	19,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			24,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		24,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	24,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	I M P O R T E		
						GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			305,200.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		13,700.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,700.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		84,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	77,500.00			
02	04	06	3	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	6,500.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		32,500.00		
02	04	07	1	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA CONSTRUCCION	18,500.00			
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		11,000.00		
02	04	08	5	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	5,500.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,500.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		164,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	134,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			45,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		35,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	35,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		10,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00			
02	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			500,000.00	
02	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		500,000.00		
02	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	500,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			2,010,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		2,000,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,000,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		10,000.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			525,970.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		39,232.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	39,232.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		3,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	3,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		418,038.00		
02	09	04	1	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,088.00			
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	385,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	30,950.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		62,500.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	04	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00			
02	09	8	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		3,200.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	09	8	3	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,200.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,603,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			1,719,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		22,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	22,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		1,500,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,500,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		180,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	180,000.00			
03	01	6	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		17,000.00		
03	01	6	2	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			134,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		98,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	98,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		36,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	36,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			714,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		159,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	150,000.00			
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	9,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		10,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	10,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		30,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		15,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	15,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		500,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	500,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			120,000.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		120,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			679,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		23,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,000.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		21,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		475,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	475,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00			
03	05	9	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		10,000.00		
03	05	9	01	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	10,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			105,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		105,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	105,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			50,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		30,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	30,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		5,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	5,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		15,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			82,000.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		50,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00			
03	09	6	00	RESPONSABILIDADES		19,000.00		
03	09	6	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	19,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		13,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,000.00			
05	00	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			2,437,000.00	3,537,400.00
05	01	00	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		187,000.00		
05	01	01	5	EQUIPO PARA OFICINAS	25,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	162,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,250,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2,150,000.00			
05	01	05	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	100,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			300,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		300,000.00		
05	04	01	1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00			
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			800,400.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		800,400.00		
05	09	01	01	SOFTWARE	800,400.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA					28,676,524.90	28,676,524.90	28,676,524.90	28,676,524.90

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,680,826.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	929,665.00
3000	SERVICIOS GENERALES	418,485.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,047,687.00
DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS		\$ 9,076,663.76

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3		\$49,129.12	\$589,549.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
BASE	1		\$9,151.80	\$109,821.60
JEFATURA DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS				
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
DICTAMINADOR A	2	\$11,291.90	\$22,583.80	\$271,005.61
CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	6		79,262.24	\$951,146.87
JEFATURA DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO				
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3		43,288.44	\$519,461.26
JEFATURA DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA				
JEFE DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
SUPERVISOR DE INSPECTORES	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
INSPECTOR FISCAL	17	\$8,624.80	\$146,621.60	\$1,759,459.20
CONFIANZA	21		201,579.94	\$2,418,959.26
CONFIANZA	33		\$373,259.73	\$4,479,116.77
BASES	1		\$9,151.80	\$109,821.60
TOTAL PLAZAS	34		382,411.53	4,588,938.37

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				6,680,826.39
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			4,665,420.68	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		4,665,420.68		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	109,821.60			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,479,116.77			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	76,482.31			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			1,706,140.60	
01	03	02	00			606,655.86		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	70,329.84			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	536,326.02			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,099,484.74		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	295,742.32			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	803,742.42			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			165,441.96	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		165,441.96		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	100,777.20			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	64,664.76			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			143,823.15	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		13,268.18		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	13,268.18			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		130,554.97		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	130,554.97			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				929,665.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			138,686.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		107,112.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	96,616.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,496.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		22,236.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	22,236.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		9,338.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	9,338.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			9,338.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		9,338.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	9,338.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			50,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		50,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	50,000.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			578,352.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		578,352.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	578,352.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			19,372.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		15,534.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	15,534.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		3,838.00		
02	07	02	2	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,778.00			
02	07	02	6	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,060.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			133,917.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		2,064.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,064.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		4,053.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	4,053.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		127,800.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	24,800.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	100,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				418,485.37
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			68,300.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		46,800.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	46,800.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		20,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		1,500.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	1,500.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			71,936.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		36,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	36,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		35,936.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	35,936.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			34,998.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		9,276.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	8,276.00			
3	3	6	4	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		25,722.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	25,722.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			213,251.37	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		45,861.45		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	45,861.45			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		17,227.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	17,227.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,162.92		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,162.92			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		30,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	30,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				1,047,687.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			506,487.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		242,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	242,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		261,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	261,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		3,487.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	3,487.00			
05	4	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			541,200.00	
05	4	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		541,200.00		
05	4	01	1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	541,200.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS					9,076,663.76	9,076,663.76	9,076,663.76	9,076,663.76

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,755,902.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,955,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	225,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,323,000.00
	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 42,259,602.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO				
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$28,263.19	\$28,263.19	\$339,158.28
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$15,940.38	\$15,940.38	\$191,284.60
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
CONFIANZA	6		\$127,165.95	\$1,525,991.43
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	2		\$20,983.50	\$251,802.00
PERSONAL OPERATIVO				
POLICIA PRIMERO	8	\$19,826.09	\$158,608.74	\$1,903,304.89
POLICIA SEGUNDO	24	\$16,521.71	\$396,521.05	\$4,758,252.60
POLICIA TERCERO	72	\$13,768.12	\$991,304.79	\$11,895,657.49
POLICIA	216	\$11,473.44	\$2,478,262.33	\$29,739,147.93
CONFIANZA	320		\$4,024,696.91	\$48,296,362.91
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
COCINERA	1	\$8,238.73	\$8,238.73	\$98,864.80
ASESOR	1	\$18,852.19	\$18,852.19	\$226,226.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,609.00	\$63,654.00	\$763,848.00
EDUCACIÓN VIAL	1	\$7,853.32	\$7,853.32	\$94,239.81
PELUQUERO	1	\$10,002.33	\$10,002.33	\$120,027.96
SEMAFORIZACIÓN	1	\$8,599.97	\$8,599.97	\$103,199.70
ASESOR JURÍDICO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	13		\$143,980.55	\$1,727,766.58

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 4	1	\$10,045.20	\$10,045.20	\$120,542.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40
BASE TRANSITO	4		\$43,572.30	\$522,867.60
CONFIANZA	339		\$4,295,843.41	\$51,550,120.92
BASE	6		\$64,555.80	\$774,669.60
TOTAL PLAZAS	345		\$4,360,399.21	\$52,324,790.52

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				18,755,902.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			671,820.00	
02	01	01	00			433,320.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	147,320.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	170,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	116,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		121,500.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	121,500.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		52,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	52,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		65,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	65,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			695,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		695,000.00		
02	02	01	02	CARNE FRESCA	400,000.00			
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	80,000.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	170,000.00			
02	02	01	06	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	45,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			897,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		75,000.00		
02	04	01	01		75,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		120,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	120,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		60,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	35,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	25,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		18,000.00		
02	04	08	07		18,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		624,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,000.00			
02	04	09	02	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	105,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			103,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		75,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	75,000.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		18,000.00		
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	18,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		10,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			12,950,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		12,950,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,950,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			2,291,982.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		2,228,982.00		
02	07	01	01	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,918,982.00			
02	07	01	06	VESTUARIO Y UNIFORMES	310,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		53,000.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	8,000.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,000.00			
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		10,000.00		
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	10,000.00			
02	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			295,000.00	
02	08	02	00	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		65,000.00		
02	08	02	02	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	65,000.00			
02	08	03	00	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL		230,000.00		
02	08	03	01	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	230,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			852,100.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		6,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	4,000.00			
02	09	01	07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		25,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	25,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		112,100.00		
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	3,000.00			
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	99,100.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	10,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		690,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	198,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	210,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	240,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	42,000.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		19,000.00		
02	09	08	03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	19,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				6,955,700.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			782,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		555,000.00		

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	555,000.00			
03	01	02	00	GAS		15,000.00		
03	01	02	01	GAS	15,000.00			
03	01	03	00	AGUA		12,000.00		
03	01	03	01	AGUA	12,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		172,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	172,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		8,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	8,000.00			
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		20,000.00		
03	01	09	01	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	20,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			713,200.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		545,200.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	545,200.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		5,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	5,000.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		45,000.00		
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	45,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		118,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	118,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,746,500.00	
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		17,400.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	17,400.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		973,800.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	973,800.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		158,000.00		
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	15,000.00			
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	13,000.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	130,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		597,300.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	597,300.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			140,000.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		140,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	140,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1,972,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		530,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	180,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	350,000.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		55,000.00		

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	55,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		157,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	157,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,200,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		30,000.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,300,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,300,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,300,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			264,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		79,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	79,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		45,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	45,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		130,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	130,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		10,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			18,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		18,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	18,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		20,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	20,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				225,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			225,000.00	
04	04	02	00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		225,000.00		
04	04	02	01	BECAS	225,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				16,323,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			280,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		56,000.00		
05	01	01	05	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	8,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	48,000.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		9,000.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		160,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	160,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		55,000.00		
05	01	09	06	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	30,000.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1,653,000.00	
05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		1,653,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	02	03	01	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,653,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			6,615,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		6,615,000.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,615,000.00			
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			6,100,000.00	
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		6,100,000.00		
05	05	01	01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,900,000.00			
5	5	01	03	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	3,200,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,675,000.00	
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		1,570,000.00		
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,500,000.00			
05	06	05	04	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	70,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		20,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	20,000.00			
05	06	09	00	OTROS EQUIPOS		85,000.00		
05	06	09	01	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	55,000.00			
05	06	09	05	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO					\$42,259,602.00	\$42,259,602.00	\$42,259,602.00	\$42,259,602.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

UNIDAD PRESUPUESTAL: UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,548,843.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,998,387.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,350,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,585,520.00
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		\$ 31,482,750.54

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
COCINERA	1	\$8,238.73	\$8,238.73	\$98,864.80
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
CONFIANZA	9		\$125,064.60	\$1,500,775.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
BASE	1		\$9,151.80	\$109,821.60
JEFATURA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN				
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
INSPECTOR	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5		\$63,095.19	\$757,142.33
JEFATURA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN				
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INSTRUCTOR	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	4		\$53,897.44	\$646,769.26
JEFATURA DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS				
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
INSPECTOR	1	\$7,482.88	\$7,482.88	\$89,794.53
CONFIANZA	3		\$40,162.32	\$481,947.79
JEFATURA DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
RADIO OPERADOR	5	\$7,235.24	\$36,176.18	\$434,114.10
CONFIANZA	6		\$58,246.61	\$698,959.36
COORDINACIÓN DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES BOMBERILES				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
OFICIAL TERCERO	2	\$12,360.00	\$24,720.00	\$296,640.00
OFICIAL BOMBERO	14	\$10,609.00	\$148,526.00	\$1,782,312.00
CONFIANZA	20		\$241,821.86	\$2,901,862.26
COORDINACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
OFICIAL TERCERO	2	\$12,360.00	\$24,720.00	\$296,640.00
OFICIAL PARAMÉDICO	7	\$10,609.00	\$74,263.00	\$891,156.00
CONFIANZA	13		\$167,558.86	\$2,010,706.26
COORDINACIÓN DE ÁREA DE SALVAMENTO ACUÁTICO				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
OFICIAL GUARDAVIDAS	8	\$7,235.24	\$57,881.92	\$694,583.04
CONFIANZA	10		\$95,557.78	\$1,146,693.30
CONFIANZA	70		\$845,404.65	\$10,144,855.74
BASES	1		\$9,151.80	\$109,821.60
TOTAL PLAZAS	71		\$854,556.45	\$10,254,677.34

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				15,548,843.54
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			10,425,588.63	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		10,425,588.63		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	109,821.60			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	10,144,855.74			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	170,911.29			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,507,812.98	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,319,152.75		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	149,620.65			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,169,532.10			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,188,660.23		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	386,310.89			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	802,349.34			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			2,453,012.40	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2,453,012.40		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,565,550.60			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	887,461.80			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			162,429.53	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		14,355.38		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	14,355.38			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		148,074.15		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	148,074.15			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				8,998,387.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			1,363,661.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		952,000.00		
2	1	1	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	35,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	900,000.00			
02	01	01	5	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	17,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		201,661.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	201,661.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		210,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	210,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			50,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		50,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	50,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			83,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		55,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	55,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		3,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,000.00			
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		10,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	10,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		15,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	15,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			1,630,500.00	
02	05	1	00	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		78,000.00		
02	05	1	2	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	78,000.00			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		50,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	50,000.00			
2	5	4	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		1,500,000.00		
2	5	4	1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	750,000.00			
2	5	4	2	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	750,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		2,500.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,500.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,900,000.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,900,000.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,900,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			3,106,726.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		1,478,122.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,478,122.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		1,627,104.00		
02	07	02	2	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	542,368.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	542,368.00			
02	07	02	6	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	542,368.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		1,500.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			864,500.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		790,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	40,000.00			
02	09	01	7	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	750,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3,000.00		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	3,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		70,500.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	14,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	14,500.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,350,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			70,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		65,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	65,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		5,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	5,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			54,000.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	6	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		5,000.00		
03	02	6	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		44,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	44,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,365,000.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		600,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	600,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		145,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	25,000.00			
3	3	6	4	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	120,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		620,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	620,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			166,000.00	
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		10,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00			
03	05	9	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		5,000.00		
03	05	9	01	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,000,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,000,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			140,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		10,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	10,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		100,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	100,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		25,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		5,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			5,000.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		5,000.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			550,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		550,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	550,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				3,585,520.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			503,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		133,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	133,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		370,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	370,000.00			
05	4	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			2,500,000.00	
05	4	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		2,500,000.00		
05	4	01	1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500,000.00			
05	5	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			5,000.00	
05	5	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		5,000.00		
05	5	01	1	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00			
05	6	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			577,520.00	
05	6	2	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		5,000.00		
05	6	2	6	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	5,000.00			
05	6	5	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION		272,000.00		
05	6	5	2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	272,000.00			
05	6	7	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		300,520.00		
05	6	7	4	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	300,520.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL					31,482,750.54	31,482,750.54	31,482,750.54	31,482,750.54

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

**UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,649,254.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	749,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	793,620.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,452,600.00
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		\$ 14,644,474.49

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
ASESOR JURIDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	6		\$74,212.50	890,549.99
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	2		\$39,069.00	468,828.00
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA				
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2		\$33,418.35	\$401,020.20
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
DICTAMINADOR B	2	\$10,257.20	\$20,514.41	\$246,172.88
JEFE DE EDUCACION AMBIENTAL	0	\$22,070.44	\$ -	\$0.00
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,482.88	\$ 7,482.88	\$89,794.53
COORDINACIÓN DE REGULACION	1	\$22,225.86	\$ 22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	7		\$105,867.34	1,270,408.14
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	1	\$22,809.35	\$22,809.35	273,712.20
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	264,845.26
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	264,845.26
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	264,845.26
DICTAMINADOR B	9	\$10,257.20	\$92,314.83	1,107,777.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	254,616.00
ARCHIVISTAS	2	\$6,711.48	\$13,422.96	161,075.52
CONFIANZA	17		\$215,976.46	2,591,717.48
COORDINACIÓN DE INSPECTORES				
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
INSPECTOR	12	\$7,482.88	\$89,794.53	1,077,534.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	15		\$133,238.39	1,598,860.68
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA				
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	0	\$22,225.86	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	2		\$21,218.00	254,616.00
BASES DE CONFIANZA	49		\$583,931.04	7,007,172.48
BASES DE SINDICALIZADOS	2		\$39,069.00	468,828.00
TOTAL PLAZAS	51		\$623,000.04	7,476,000.48

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				10,649,254.49
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			7,600,600.49	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		7,600,600.49		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	468,828.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,007,172.48			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	124,600.01			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			2,463,744.52	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES		1,044,366.42		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	126,646.40			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	917,720.02			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,419,378.10		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	123,340.02			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,296,038.08			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			172,920.84	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		172,920.84		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	105,800.40			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	67,120.44		411,988.64	
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		43,946.57		
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		43,946.57		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	43,946.57			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		368,042.07		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	368,042.07			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				749,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			269,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		189,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	142,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	47,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		80,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	80,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			22,000.00	
02	02	02	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		22,000.00		
02	02	02	04	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	22,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			7,000.00	
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		7,000.00		
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			22,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		18,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	18,000.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		4,000.00		
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	4,000.00			

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			370,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		370,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	370,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			19,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		19,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	19,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			40,000.00	
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40,000.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				793,620.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			32,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		20,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		12,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	12,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			144,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		99,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	99,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		45,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	45,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			237,120.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		102,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	102,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		135,120.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	9,800.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	91,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES				
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	34,320.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			345,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		215,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	215,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		130,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			32,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		15,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	15,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		8,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	8,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		9,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			3,500.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		3,500.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,500.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				2,452,600.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			552,600.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		319,600.00		
05	01	01	05	EQUIPO ELECTRICO PARA OFICINAS	10,600.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	309,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		233,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	233,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			1,900,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		1,900,000.00		
05	04	01	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,900,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE								
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y					14,644,474.49	14,644,474.49	14,644,474.49	14,644,474.49
MEDIO AMBIENTE								

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,518,070.18
3000	SERVICIOS GENERALES	115,555,847.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,001,918.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 188,075,835.53

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFATURA ADMINISTRATIVA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,014.23	\$12,014.23	\$144,170.75
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
CONFIANZA	8		\$127,369.88	\$1,528,438.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
BASE	1		\$9,151.80	\$109,821.60
JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO				
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ELECTRICISTAS A	4	\$10,351.06	\$41,404.23	\$496,850.74
ELECTRICISTAS B	4	\$9,335.92	\$37,343.68	\$448,124.16
SUPERVISOR DE ALUMBRADO	2	\$10,821.18	\$21,642.36	\$259,708.32
CONFIANZA	11		\$122,460.71	\$1,469,528.48
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD NIVEL 5	3	\$10,938.30	\$32,814.90	\$393,778.80
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
CHOFER NIVEL 5	2	\$10,938.30	\$21,876.60	\$262,519.20
BASE	6		\$74,226.00	\$890,712.00
JEFATURA DE ASEO PÚBLICO				
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,014.37	\$24,028.75	\$288,344.96
CHOFER DE ASEO PUBLICO	13	\$8,083.85	\$105,090.08	\$1,261,080.91
CAJONERO	36	\$6,180.00	\$222,480.00	\$2,669,760.00
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	1	\$7,482.88	\$7,482.88	\$89,794.53
SUPERVISOR A	1	\$10,821.18	\$10,821.18	\$129,854.16
CONFIANZA	54		\$391,973.32	\$4,703,679.82

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 6	1	\$12,982.50	\$12,982.50	\$155,790.00
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 5	8	\$10,938.30	\$87,506.40	\$1,050,076.80
CAJONERO NIVEL 2	32	\$8,015.70	\$256,502.40	\$3,078,028.80
CAJONERO NIVEL 3	2	\$9,151.80	\$18,303.60	\$219,643.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
BASE	45		\$399,912.90	\$4,798,954.80
JEFATURA DE MAQUINARIA				
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	2	\$12,014.05	\$24,028.11	\$288,337.29
CHOFER B	5	\$7,634.24	\$38,171.18	\$458,054.18
CHOFER DE PIPA	3	\$8,083.75	\$24,251.25	\$291,014.96
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	\$8,137.00	\$8,137.00	\$97,644.00
AYUDANTE DE PIPA	3	\$6,912.82	\$20,738.47	\$248,861.68
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	\$9,692.91	\$9,692.91	\$116,314.95
CHOFER DE VOLTEO	2	\$8,083.75	\$16,167.50	\$194,009.98
CONFIANZA	18		\$163,256.86	\$1,959,082.31
CHOFER DE PIPA NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
AYUDANTE DE PIPA NIVEL 2	2	\$8,015.70	\$16,031.40	\$192,376.80
CHOFER DE OBRAS PUBLICAS NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA NIVEL 5	2	\$10,938.30	\$21,876.60	\$262,519.20
OPERADOR DE TRASCABO NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
BASE	7		\$70,722.90	\$848,674.80
JEFATURA DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES				
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CHOFER B	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,610.84
SUPERVISOR B	4	\$10,152.81	\$40,611.25	\$487,335.02
ENCARGADO DE CUADRILLA	6	\$7,634.24	\$45,805.42	\$549,665.02
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,152.81	\$10,152.81	\$121,833.76
AYUDANTE DE VIVERO	3	\$8,275.02	\$24,825.06	\$297,900.72
MACHETERO	21	\$6,180.00	\$129,780.00	\$1,557,360.00
JARDINERO	27	\$6,180.00	\$166,860.00	\$2,002,320.00
BARRENDERO	12	\$6,180.00	\$74,160.00	\$889,920.00
CONFIANZA	76		\$521,899.22	\$6,262,790.62
JARDINERO NIVEL 2	11	\$8,015.70	\$88,172.70	\$1,058,072.40
JARDINERO NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40
LIMPIEZA DE CALLES NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE	14		\$113,355.90	\$1,360,270.80
JEFATURA DE CEMENTERIOS				
JEFE DE CEMENTERIO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENCARGADO DE PANTEON	3	\$4,774.05	\$14,322.15	\$171,865.80
CONFIANZA	4		\$36,392.59	\$436,711.06
JEFATURA DE CUADRILLAS				
JEFE DE CUADRILLAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$6,834.77	\$6,834.77	\$82,017.24
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$11,664.13	\$11,664.13	\$139,969.58
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
BACHEADOR	5	\$10,152.81	\$50,764.07	\$609,168.78
CARPINTERO	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,083.75	\$8,083.75	\$97,004.99
ENCARGADO DE OBRA	1	\$10,695.42	\$10,695.42	\$128,345.00
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$8,911.56	\$53,469.36	\$641,632.32
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,083.75	\$32,335.00	\$388,019.95
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	\$5,593.52	\$5,593.52	\$67,122.22
PINTOR	9	\$10,818.40	\$97,365.58	\$1,168,386.99
ROTULISTA	3	\$15,157.20	\$45,471.60	\$545,659.20
FONTANERO	2	\$10,308.90	\$20,617.80	\$247,413.60
CONFIANZA	37		\$390,356.99	\$4,684,283.85
CHOFERES NIVEL 5	13	\$10,938.30	\$142,197.90	\$1,706,374.80
CHOFER NIVEL 6	2	\$12,982.50	\$25,965.00	\$311,580.00
CHOFER NIVEL 3	1	\$9,151.80	\$9,151.80	\$109,821.60
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	9	\$8,015.70	\$72,141.30	\$865,695.60
SERVICIOS GENERALES NIVEL NIVEL 2	12	\$8,015.70	\$96,188.40	\$1,154,260.80
AYUDANTE DE ALBAÑIL NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40
CARPINTERO NIVEL 4	2	\$10,045.20	\$20,090.40	\$241,084.80
BASE	40		\$373,750.50	\$4,485,006.00
JEFATURA DE MERCADOS				
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2		\$32,679.44	\$392,153.26
CONFIANZA	210		\$1,786,389.00	\$21,436,667.99
BASE	113		\$1,041,120.00	\$12,493,440.00
TOTAL PLAZAS	323		\$2,827,509.00	\$33,930,107.99

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E			CAPITULO
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO		
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS					43,518,070.18
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				116,731.87	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			95,127.71		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		3,709.03			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		91,246.69			
02	01	01	07	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		171.99			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES			174.07		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS		174.07			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			1,166.91		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		1,166.91			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA			20,263.18		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		20,263.18			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				5,040.26	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,040.26		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		5,040.26			
02	03	00	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION				57.94	
02	03	09	00	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			57.94		
02	03	09	05	OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		57.94			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION				17,831,717.85	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			2,460,259.84		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,997,067.09			
02	04	01	02	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		457,468.01			
02	04	01	03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		5,724.74			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			4,294,532.90		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		4,294,532.90			
02	04	03	00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			22,632.54		
02	04	03	01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		22,632.54			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			337,546.25		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		337,546.25			
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			1,900.35		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL		1,900.35			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			7,020,531.12		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO		7,018,756.47			
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO		1,774.65			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION			275,919.88		
02	04	07	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN		6,666.68			
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN		229,764.65			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		39,488.55			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			265,508.45		
02	04	08	01	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES		37,813.88			
02	04	08	02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA		50,171.22			
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL		117,313.99			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	60,209.36			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		3,152,886.52		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	117,382.81			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,035,503.71			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			801,063.73	
02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		451,692.22		
02	05	02	01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	451,692.22			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		264,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	264,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		85,371.51		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	85,371.51			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			19,800,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		19,800,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,800,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			1,912,066.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		999,900.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	999,900.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		912,166.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	709,166.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	85,000.00			
02	07	02	05	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	49,000.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	69,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			3,051,392.53	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		274,375.38		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	141,181.81			
02	09	01	06	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	87,172.27			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	6,021.30			
02	09	01	09	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA	40,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		582,557.12		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	582,557.12			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		18,460.03		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	12,460.03			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	6,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,960,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	720,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	280,000.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	290,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		155,000.00		
02	09	08	01	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	75,000.00			
02	09	08	03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		61,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	42,000.00			
02	09	09	06	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	19,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				115,555,847.35
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			8,274,616.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		8,242,616.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,242,616.00			
03	01	02	00	GAS		32,000.00		
03	01	02	01	GAS	32,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			52,030,000.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		52,000,000.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	52,000,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		30,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	30,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS			250,636.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS				
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS				
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		41,437.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	41,437.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		209,199.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	209,199.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			54,594,336.35	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		420,407.35		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	400,407.35			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		23,929.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,929.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,350,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,350,000.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		600,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	600,000.00			
03	05	08	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		52,000,000.00		
03	05	08	02	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	52,000,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		200,000.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	200,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			315,100.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		30,100.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	30,100.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		260,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	260,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		25,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	IMPORTE			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	25,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			30,000.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		30,000.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	30,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			61,159.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		3,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00			
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		27,639.00		
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	27,639.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		30,520.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	30,520.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				29,001,918.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			266,059.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		26,059.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	26,059.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		200,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	200,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		40,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	40,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			27,000,000.00	
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		27,000,000.00		
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	27,000,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,585,859.00	
05	06	02	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		80,000.00		
05	06	02	06	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	80,000.00			
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		300,000.00		
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		1,205,859.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	1,205,859.00			
05	07	00	00	ACTIVOS BIOLÓGICOS			150,000.00	
05	07	08	00	ARBOLES Y PLANTAS		150,000.00		
05	07	08	01	ÁRBOLES Y PLANTAS	150,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS					\$188,075,835.53	\$188,075,835.53	\$188,075,835.53	\$188,075,835.53

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,267,138.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,502,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,338,945.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	439,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	258,600,000.00
	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	\$ 283,147,383.94

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
COORDINADOR DE AREA TECNICA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONTADOR	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	7		\$127,582.67	\$1,530,992.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$10,938.30	\$10,938.30	\$131,259.60
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
MECANOGRAFA NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,015.70	\$8,015.70	\$96,188.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$12,982.50	\$12,982.50	\$155,790.00
BASE	7		\$101,937.90	\$1,223,254.80
JEFATURA DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXPEDIENTES				
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ANALISTA DE COSTOS	1	\$19,284.59	\$19,284.59	\$231,415.04
PROYECTISTAS	7	\$13,400.12	\$93,800.87	\$1,125,610.49
TOPOGRAFO	2	\$17,974.84	\$35,949.68	\$431,396.14
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	3	\$6,711.48	\$20,134.44	\$241,613.28
ING ELECTROMECHANICO	1	\$19,284.59	\$19,284.59	\$231,415.04
CONFIANZA	15		\$210,524.60	\$2,526,295.26
TOPOGRAFO NIVEL 8	1	\$19,534.50	\$19,534.50	\$234,414.00
BASE	1		\$ 19,534.50	\$ 234,414.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JEFATURA DE SUPERVISION Y EJECUCION DE PROYECTOS				
JEFE DE SUPERV EJEC PROY	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$264,843.90
SUPERVISOR DE OBRAS	4	\$19,284.59	\$77,138.35	\$925,660.18
AUXILIAR DE SUPERVISION	3	\$13,400.12	\$40,200.37	\$482,404.50
CONFIANZA	8		\$139,409.05	\$1,672,908.57
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA				
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
COTIZADOR	1	\$8,755.00	\$8,755.00	\$105,060.00
ARCHIVISTA	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
TECNICO OPERATIVO	2	\$13,450.09	\$26,900.18	\$322,802.16
CONFIANZA	5		\$64,437.10	\$773,245.18
MECANOGRAFA NIVEL 6	1	\$12,982.50	\$12,982.50	\$155,790.00
AUXLIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$15,466.20	\$15,466.20	\$185,594.40
BASE	2		\$28,448.70	\$341,384.40
BASES DE CONFIANZA	35		\$541,953.42	\$6,503,441.05
BASES DE SINDICALIZADOS	10		\$149,921.10	\$1,799,053.20
TOTAL PLAZAS	45		\$691,874.52	\$8,302,494.25

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				15,267,138.94
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,440,869.15	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,440,869.15		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,799,053.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,503,441.05			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	138,374.90			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			3,185,815.92	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES	253,127.77			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,448,498.97			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,484,189.18		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	63,315.50			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,420,873.68			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,035,415.08	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,035,415.08		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	633,167.28			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	402,247.80			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,605,038.79	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		254,807.41		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	254,807.41			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,350,231.38		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,350,231.38			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,502,300.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			230,800.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		156,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	120,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	36,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		50,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	50,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		14,800.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	14,800.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	10,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			13,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		13,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	13,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			1,000,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		126,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	98,000.00			
02	04	01	03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	28,000.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		145,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	145,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		130,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	130,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		8,000.00		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	8,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		63,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	63,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		257,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	162,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	95,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		192,000.00		
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	7,000.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	185,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		79,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	53,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	26,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			45,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		45,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	45,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			704,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		704,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	704,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			214,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		150,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00			
2	7	2	0	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		50,000.00		
2	7	2	2	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	50,000.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		14,000.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	14,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			295,500.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		14,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	7,000.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	7,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		8,000.00		
02	09	02	01	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	8,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		41,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	28,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	13,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		232,500.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	67,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,500.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	73,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				6,338,945.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			280,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		150,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	150,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		60,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	60,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		70,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	70,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			214,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		19,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	19,000.00			
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		25,000.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		170,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	170,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			3,737,800.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		450,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	450,000.00			
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		34,800.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	34,800.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,000,000.00		
03	03	03	02	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	2,000,000.00			
03	03	05	00	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO		540,000.00		
03	03	05	01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	540,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		40,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	15,000.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	25,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		673,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	673,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1,242,645.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		1,014,645.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	166,745.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	847,900.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		20,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		8,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		140,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	140,000.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		60,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			700,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		700,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	700,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			144,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		65,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	65,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		15,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	15,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		50,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		14,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	14,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			20,500.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		3,500.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,500.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		17,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	17,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				439,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			230,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		50,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		150,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	150,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		30,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			209,000.00	
05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		174,000.00		
05	06	03	01	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	174,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		35,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	35,000.00			
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA				258,600,000.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			258,000,000.00	
06	01	02	00	EDIFICACION NO HABITACIONAL		24,000,000.00		
06	01	02	02	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	24,000,000.00			
06	01	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		19,500,000.00		
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	17,000,000.00			
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	2,500,000.00			
06	01	04	00	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		1,500,000.00		
06	01	04	01	DIVISIÓN DE TERRENOS	1,500,000.00			
06	01	05	00	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		213,000,000.00		
06	01	05	01	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	213,000,000.00			
06	02	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			600,000.00	
06	02	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		600,000.00		
06	02	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	300,000.00			
06	02	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	300,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					283,147,383.94	283,147,383.94	283,147,383.94	283,147,383.94

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

CAPITULO**DE****GASTO****DESCRIPCION****ANUAL**

1000	SERVICIOS PERSONALES	8,227,304.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,229,911.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,634,934.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	373,502.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL		\$ 16,570,151.92

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO				
DIRECTOR	1	25,258.87	25,258.87	303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,609.00	21,218.00	254,616.00
CONFIANZA	3		46,476.87	557,722.38
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO				
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO	0	22,809.35	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
COORDINADOR DE TRABAJO	0	22,225.86	-	-
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	0	22,225.86	-	-
COORDINADOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINADOR DEL SARE	0	22,225.86	-	-
CONFIANZA	2		32,834.86	394,018.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	19,534.50	39,069.00	468,828.00
BASE	2		39,069.00	468,828.00
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	22,809.35	22,809.35	273,712.20
JEFATURA DE PESCA	1	22,070.44	22,070.44	264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
SUPERVISOR	2	11,669.90	23,339.80	280,077.60
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINACIÓN PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINACIÓN DE ÁREA PECUARIA	0	22,225.86	-	-
CONFIANZA	8		145,506.15	1,746,073.84
JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL				
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	22,070.44	22,070.44	264,845.26

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	11,669.90	11,669.90	140,038.80
AUXILIAR DE RASTRO	15	8,106.02	121,590.26	1,459,083.17
CHOFER B	1	7,634.15	7,634.15	91,609.85
MANTENIMIENTO	1	7,956.75	7,956.75	95,481.00
CONFIANZA	19		170,921.51	2,051,058.08
GUARDARASTROS NIVEL 2	3	8,015.70	24,047.10	288,565.20
BASE	3		24,047.10	288,565.20
BASES DE CONFIANZA	32		395,739.38	4,748,872.56
BASES DE SINDICALIZADOS	5		63,116.10	757,393.20
TOTAL PLAZAS	37		458,855.48	5,506,265.76

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				8,227,304.92
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				
				CARACTER PERMANENTE			5,598,036.86	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL				
				PERMANENTE		5,598,036.86		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	757,393.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,748,872.56			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	91,771.10			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y				
				ESPECIALES			1,536,127.49	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				
				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		901,583.31		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	112,413.54			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	789,169.77			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		634,544.18		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	10,871.37			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	623,672.81			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			191,100.36	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		191,100.36		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	116,490.60			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA	74,609.76			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				
				ECONOMICAS			902,040.21	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y		90,667.15		
				FONDO DE TRABAJO				
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	90,667.15			
				FONDO DE TRABAJO				
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		811,373.06		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	811,373.06			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,229,911.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION,				
				EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS				
				OFICIALES			91,521.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS				
				MENORES DE OFICINA		49,912.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	47,912.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO	2,000.00			
				EN OFICINAS				
02	01	2	00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y				
				REPRODUCCION		2,161.00		
02	01	2	01	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y	2,161.00			
				REPRODUCCION				
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS				
				MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA				
				INFORMACION Y COMUNICACIONES		5,232.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	5,232.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION				
				DIGITAL		30,216.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	30,216.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		4,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			142,452.00	
				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA				
				PERSONAS		140,952.00		

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
2	2	1	4	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	22,455.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	118,497.00			
2	2	3	0	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		1,500.00		
2	2	3	2	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,500.00			
02	3	00	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			50,000.00	
02	3	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		50,000.00		
02	3	01	01	PRODUCTOS AGRICOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			1,944,761.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		1,069,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,069,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		76,373.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	65,483.00			
02	04	04	2	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION	10,890.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		741,085.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	741,085.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		17,508.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,311.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,197.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		40,795.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,852.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	35,943.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			130,300.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		41,200.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	17,000.00			
02	05	03	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	24,200.00			
2	5	4	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		80,000.00		
02	05	4	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	80,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		9,100.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	9,100.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			380,000.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		380,000.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	380,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			183,482.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		21,118.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	21,118.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		147,364.00		
02	07	02	1	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,617.00			
02	07	02	2	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,666.00			
02	07	02	3	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	58,081.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	07	02	5	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	16,000.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		15,000.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	15,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			307,395.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		114,395.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	11,395.00			
02	09	01	6	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA	93,000.00			
02	09	01	9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00			
02	09	02	00	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS		26,000.00		
02	09	02	1	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	19,000.00			
02	09	02	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,000.00			
02	09	03	00	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		7,000.00		
02	09	03	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,000.00			
02	09	04	00	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO		20,000.00		
02	09	04	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	00	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		130,000.00		
02	09	06	1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	65,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00			
02	09	06	03	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00			
02	09	06	09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	13,000.00			
02	09	09	00	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES		10,000.00		
02	09	09	01	ARTÍCULOS ELECTRONICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00			
02	09	09	4	ARTÍCULOS ELECTRONICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				4,634,934.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			59,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		45,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	45,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		7,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		7,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	7,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			998,711.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		92,842.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	92,842.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		25,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	25,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		56,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		824,869.00		

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	824,869.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			2,317,252.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		93,604.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	33,866.00			
3	3	6	4	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	59,738.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2,223,648.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	23,648.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	2,200,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			172,751.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		28,655.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28,655.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		3,500.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,500.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		3,500.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,500.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		85,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00			
03	05	7	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		23,003.00		
03	05	7	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	23,003.00			
03	05	9	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		29,093.00		
03	05	1	01	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	29,093.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			800,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		800,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			86,789.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		51,211.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	51,211.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		2,754.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	2,754.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		31,678.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	31,678.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		1,146.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,146.00			

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			171,649.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		3,445.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	3,445.00			
3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		168,204.00		
3	8	2	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	168,204.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			28,782.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		28,782.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,782.00			
04	00	00	00	AYUDAS SOCIALES			104,500.00	104,500.00
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES			104,500.00	
4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		104,500.00		
4	4	1	3	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	104,500.00			
05	00	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			55,000.00	373,502.00
05	01	00	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		13,000.00		
05	01	01	5	EQUIPO PARA OFICINAS	7,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,000.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		17,000.00		
05	01	02	01	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTACIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00		25,000.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00			
05	3	00	00	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO		80,000.00		80,000.00
05	3	01	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		80,000.00		
05	3	01	1	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	80,000.00			
05	6	00	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA		38,502.00		38,502.00
05	6	7	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA		38,502.00		
05	6	7	4	HERRAMIENTA	38,502.00			
05	7	00	00	ACTIVOS BIOLÓGICOS			200,000.00	
05	7	9	00	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		200,000.00		
05	7	9	01	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	200,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL					16,570,151.92	16,570,151.92	16,570,151.92	16,570,151.92

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE TURISMO**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,683,622.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,084,641.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,375,038.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	365,880.00
	DIRECCIÓN DE TURISMO	11,509,181.23

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE TURISMO				
DIRECTOR	1	25,258.87	25,258.87	303,106.38
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	22,809.35	22,809.35	273,712.20
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	0	22,225.86	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	10,609.00	31,827.00	381,924.00
CONFIANZA	8		146,572.78	1,758,873.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	4	19,534.50	78,138.00	937,656.00
BASE	4		78,138.00	937,656.00
BASES DE CONFIANZA	8		146,572.78	1,758,873.36
BASES DE SINDICALIZADOS	4		78,138.00	937,656.00
TOTAL PLAZAS	12		224,710.78	2,696,529.36

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE TURISMO

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				5,683,622.23
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				
01	01	00	00	CARACTER PERMANENTE			2,741,471.52	
				SUELDOS BASE AL PERSONAL				
01	01	03	00	PERMANENTE		2,741,471.52		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	937,656.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,758,873.36			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	44,942.16			
				REMUNERACIONES ADICIONALES Y				
01	03	00	00	ESPECIALES			1,650,878.92	
				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				
01	03	02	00	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		607,819.84		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	94,402.56			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	513,417.28			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,043,059.08		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,405.48			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,039,653.60			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			389,231.58	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		389,231.58		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	237,115.32			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	152,116.26			
				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				
01	05	00	00	ECONOMICAS			902,040.21	
				CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				
01	05	01	00	FONDO DE TRABAJO		90,667.15		
				CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				
01	05	01	01	FONDO DE TRABAJO	90,667.15			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		811,373.06		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	811,373.06			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,084,641.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACION,				
				EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS				
02	01	00	00	OFICIALES			388,597.00	
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS				
02	01	01	00	MENORES DE OFICINA		138,437.00		
2	1	1	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	7,500.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	27,870.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	103,067.00			
				MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y				
02	01	2	00	REPRODUCCION		7,500.00		
				MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y				
02	01	2	01	REPRODUCCION	7,500.00			
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS				
				MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA				
				INFORMACION Y COMUNICACIONES		5,500.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	5,500.00			
				MATERIAL IMPRESO E INFORMACION				
02	01	05	00	DIGITAL		227,160.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	227,160.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	10,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			310,500.00	
				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA				
02	02	01	00	PERSONAS		303,000.00		
				PRODUCTOS DIVERSOS PARA				
02	02	01	05	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	303,000.00			

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
2	2	3	0	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		7,500.00		
2	2	3	2	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,500.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			75,350.00	
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		75,350.00		
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	75,350.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			35,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		25,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	25,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			10,000.00	
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			146,694.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		146,694.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	146,694.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			81,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		59,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	59,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL			10,000.00	
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00			
2	7	3	0	ARTICULOS DEPORTIVOS		12,000.00		
2	7	3	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	12,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			47,500.00	
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		7,500.00		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	7,500.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			40,000.00	
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				4,375,038.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			141,800.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		95,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	95,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		15,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	15,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		12,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	12,000.00			
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		19,800.00		
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	19,800.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			530,480.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		150,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000.00			

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		348,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	348,000.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		22,480.00		
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	22,480.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		10,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,152,500.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		225,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	150,000.00			
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	75,000.00			
03	03	2	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		25,000.00		
03	03	2	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		566,200.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	566,200.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		36,300.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	20,300.00			
3	3	6	4	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	16,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		300,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	-			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	300,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			200,000.00	
03	04	7	00	FLETES Y MANIOBRAS		200,000.00		
03	04	7	01	FLETES Y MANIOBRAS	200,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			75,000.00	
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		75,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			965,258.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		600,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	600,000.00			
03	06	3	00	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		365,258.00		
03	06	3	01	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	365,258.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			540,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		290,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	290,000.00			
03	07	6	00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		250,000.00		
03	07	6	01	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	250,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			770,000.00	
3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		500,000.00		
3	8	2	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00			
03	08	3	00	CONGRESOS Y CONVENCIONES		270,000.00		
03	08	3	01	CONGRESOS Y CONVENCIONES	270,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				365,880.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			110,880.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		33,000.00		
05	01	01	5	EQUIPO PARA OFICINAS	15,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	18,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		52,880.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	52,880.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		25,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			25,000.00	
5	2	3	0	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		25,000.00		
5	2	3	1	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25,000.00			
05	4	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			230,000.00	
05	4	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		230,000.00		
05	4	01	1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	230,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO					11,509,181.23	11,509,181.23	11,509,181.23	11,509,181.23

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,227,423.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,136,914.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,595,647.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,202,875.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	367,984.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	46,530,843.52

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL				
DIRECTOR	1	25,258.87	25,258.87	303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
CONFIANZA	2		35,867.87	430,414.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	19,534.50	19,534.50	234,414.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	15,466.20	15,466.20	185,594.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	9,151.80	18,303.60	219,643.20
CHOFER NIVEL 5	1	10,938.30	10,938.30	131,259.60
MECANOGRAFA NIVEL 3	1	9,151.80	9,151.80	109,821.60
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	19,534.50	19,534.50	234,414.00
BASE	7		92,928.90	1,115,146.80
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN				
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	22,809.35	22,809.35	273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	10,609.00	53,045.00	636,540.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	6	6,596.78	39,580.68	474,968.10
BIBLIOTECARIA	5	5,596.46	27,982.32	335,787.83
AUXILIAR DE LECTURA	1	6,596.78	6,596.78	79,161.35
INTENDENTE B	2	3,720.00	7,440.00	89,280.00
CONFIANZA	20		157,454.12	1,889,449.48
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA				
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
CONCERTADOR DE OBRA	2	12,014.05	24,028.11	288,337.29
PROMOTOR SOCIAL	0	7,113.02	-	-
GESTOR SOCIAL	0	6,365.40	-	-

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CAPTURISTA DE DATOS	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
AUXILIAR CONTABLE	1	13,261.25	13,261.25	159,135.00
CONFIANZA	5		70,124.21	841,490.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	19,534.50	19,534.50	234,414.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	9,151.80	18,303.60	219,643.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	15,466.20	15,466.20	185,594.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	10,938.30	10,938.30	131,259.60
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	10,938.30	10,938.30	131,259.60
BASE	6		75,180.90	902,170.80
COORDINACIÓN DE SALUD				
COORDINADOR DE SALUD	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
SUB COORDINADOR	1	17,510.00	17,510.00	210,120.00
SUPERVISOR DE SALUD	1	11,669.90	11,669.90	140,038.80
MEDICO	4	17,308.45	69,233.80	830,805.58
INSPECTOR DE SALUD	5	7,482.88	37,414.39	448,972.67
PROMOTOR DE SALUD	0	6,895.85	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	10,609.00	31,827.00	381,924.00
CONFIANZA	15		189,880.94	2,278,571.31
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES				
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
ANALISTA	3	12,324.37	36,973.12	443,677.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	10,609.00	42,436.00	509,232.00
CONFIANZA	8		101,634.97	1,219,619.66
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	15,450.00	15,450.00	185,400.00
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	12,360.00	12,360.00	148,320.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	10,609.00	42,436.00	509,232.00
PSICOLOGO (A)	3	10,662.05	31,986.14	383,833.62
TRABAJADOR SOCIAL A	1	14,712.34	14,712.34	176,548.14
MAESTRA DE TALLER	0	6,180.00	-	-
ASESOR JURÍDICO	1	13,390.00	13,390.00	160,680.00
ASISTENCIA JURIDICA	1	10,927.27	10,927.27	131,127.24
CONFIANZA	12		141,261.75	1,695,141.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	1	15,450.00	15,450.00	185,400.00
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.J.	1	12,360.00	12,360.00	148,320.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	2	7,668.93	15,337.85	184,054.24
CONFIANZA	4		43,147.85	517,774.24
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	1	15,450.00	15,450.00	185,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,609.00	21,218.00	254,616.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	10	9,270.00	92,700.00	1,112,400.00
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	1	9,270.00	9,270.00	111,240.00
DIRECTOR TECNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	10,815.00	10,815.00	129,780.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	10,815.00	10,815.00	129,780.00
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	9	7,398.70	66,588.26	799,059.17
ACTIVADOR FISICO	0	5,562.00	-	-
CONFIANZA	25		226,856.26	2,722,275.17
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA				
DELEGADO (A) DEL I.M.A Y C.	1	15,450.00	15,450.00	185,400.00
PROMOTOR DE ARTE	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL	1	8,755.00	8,755.00	105,060.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	10,609.00	42,436.00	509,232.00
AUXILIAR DE PROMOCION CULTURAL	3	7,725.00	23,175.00	278,100.00
CHOFER B	1	7,634.15	7,634.15	91,609.85
MUSICO	0	8,576.30	-	-
MAESTRO DE CEREMONIA	1	8,486.99	8,486.99	101,843.93
ENCARGADO DE SONIDO	1	8,576.30	8,576.30	102,915.54
ASISTENTE DE SONIDO	3	7,799.16	23,397.48	280,769.76
CONFIANZA	16		148,519.92	1,782,239.08
BASES DE CONFIANZA	107		1,114,747.91	13,376,974.88
BASES DE SINDICALIZADOS	13		168,109.80	2,017,317.60
TOTAL PLAZAS	120		1,282,857.71	15,394,292.48

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				24,227,423.52
				REMUNERACIONES AL PERSONAL				
01	01	00	00	DE CARACTER PERMANENTE			15,650,864.02	
				SUELDOS BASE AL PERSONAL				
01	01	03	00	PERMANENTE		15,650,864.02		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,017,317.60			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	13,376,974.88			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	256,571.54			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,495,611.39	
				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				
01	03	02	00			2,506,031.28		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	331,712.98			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,174,318.30			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,989,580.11		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	613,663.99			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,375,916.12			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			675,075.24	
				APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	00			675,075.24		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	424,528.56			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	250,546.68			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,405,872.87	
				CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	01	00			230,496.43		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	230,496.43			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,175,376.44		
				PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01		2,175,376.44			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				4,136,914.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				
02	01	00	00				474,091.00	
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				
02	01	01	00			185,412.00		
				MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				
2	1	1	1		3,826.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	158,923.00			
02	01	01	5	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,162.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	21,501.00			
02	01	2	00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		392.00		
				MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION				
02	01	2	01		392.00			
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES				
02	01	04	00			122,856.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	122,856.00			
				MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL				
02	01	05	00			88,223.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	88,223.00			
02	01	7	00	MATERIALES Y UTILES PARA ENSEÑANZA		77,208.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	01	7	01	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	77,208.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			63,361.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		63,361.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	63,361.00			
02	3	00	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			46,534.00	
02	3	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		46,534.00		
02	3	01	01	PRODUCTOS AGRICOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	46,534.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			1,076,661.00	
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		1,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		187,165.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	187,165.00			
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		12,296.00		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	12,296.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		287,709.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	287,709.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		15,674.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,674.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		19,557.00		
02	04	08	6	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	1,000.00			
02	04	08	7	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	18,557.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		553,260.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,217.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	523,043.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			160,114.00	
02	05	2	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		91,000.00		
02	05	2	01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	91,000.00			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		59,642.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	59,642.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		9,472.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	9,472.00			
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,381,259.00	
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,381,259.00		
2	6	1	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,381,259.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			807,040.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		427,655.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	07	01	1	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	76,704.00			
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	350,951.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		3,228.00		
02	07	02	2	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,228.00			
2	7	3	0	ARTICULOS DEPORTIVOS		363,179.00		
2	7	3	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	363,179.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		8,840.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	8,840.00			
02	07	5	00	VESTIR		4,138.00		
02	07	5	3	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,138.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			127,854.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		87,391.00		
02	09	01	01	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES	74,000.00			
02	09	01	7	DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	13,391.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		9,743.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	9,743.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		4,480.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	1,600.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,880.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		26,240.00		
02	09	06	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	16,240.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	5,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				14,595,647.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			603,232.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		598,232.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	598,232.00			
03	01	9	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		5,000.00		
03	01	9	2	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	5,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			2,407,600.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		1,000,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,000,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,100,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		307,600.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	307,600.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			2,964,440.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		261,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	261,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		I M P O R T E		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION			18,000.00	
				IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...		18,000.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES			2,685,440.00	
				SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,650,000.00		
				SERVICIOS INTEGRALES		35,440.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				468,958.00
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			340,622.00	
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		340,622.00		
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			51,736.00	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		51,736.00		
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			47,000.00	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		47,000.00		
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			13,400.00	
				REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,400.00		
03	05	7	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			16,200.00	
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		16,200.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD				3,964,500.00
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES				
03	06	01	00	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			3,964,500.00	
				DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		3,964,500.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS				1,384,991.00
03	07	01	00	PASAJES AEREOS			157,000.00	
				PASAJES AÉREOS		157,000.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES			237,991.00	
				PASAJES TERRESTRES		237,991.00		
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS			530,000.00	
				VIÁTICOS EN EL PAÍS		530,000.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			460,000.00	
				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		460,000.00		
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES				2,607,384.00
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL			42,912.00	
				GASTOS DE CEREMONIAL		42,912.00		
3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			2,564,472.00	

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
3	8	2	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,564,472.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			194,542.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		194,542.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	194,542.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				3,202,875.00
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			500,000.00	
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS		500,000.00		
04	03	09	01	OTROS SUBSIDIOS	500,000.00			
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES			2,702,875.00	
4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,400,000.00		
4	4	1	2	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	2,400,000.00			
4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		302,875.00		
4	4	5	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	302,875.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				367,984.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			283,379.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		125,808.00		
05	01	01	5	EQUIPO PARA OFICINAS	8,400.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	117,408.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		8,582.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	8,582.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		41,680.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	41,680.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		107,309.00		
05	01	09	1	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	51,509.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	55,800.00			
5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1,120.00	
05	2	2	00	APARATOS DEPORTIVOS		1,120.00		
05	2	2	1	APARATOS DEPORTIVOS	1,120.00			
05	6	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			83,485.00	
05	6	7	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-		83,485.00		
05	6	7	4	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	83,485.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL					46,530,843.52	46,530,843.52	46,530,843.52	46,530,843.52

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,098,397.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,042,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,149,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	81,000.00
DIRECCIÓN JURÍDICA		14,370,897.97

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN JURÍDICA				
DIRECTOR	1	25,258.87	25,258.87	303,106.38
COORDINADOR JURÍDICO	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	22,225.86	22,225.86	266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
CONFIANZA	4		80,319.58	963,834.90
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	19,534.50	19,534.50	234,414.00
BASE	1		19,534.50	234,414.00
JEFATURA DE CONTENCIOSO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	22,070.44	22,070.44	264,845.26
ASESOR JURÍDICO	7	13,390.00	93,730.00	1,124,760.00
CONFIANZA	8		115,800.44	1,389,605.26
JEFATURA DE CONSEJERÍA				
JEFE DE CONSEJERÍA	1	22,070.44	22,070.44	264,845.26
ASESOR JURÍDICO	4	13,390.00	53,560.00	642,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
CONFIANZA	6		86,239.44	1,034,873.26
BASES DE CONFIANZA	18		282,359.45	3,388,313.42
BASES DE SINDICALIZADOS	1		19,534.50	234,414.00
TOTAL PLAZAS	19		301,893.95	3,622,727.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				6,098,397.97
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE			3,683,106.21	
				CARACTER PERMANENTE				
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,683,106.21		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	234,414.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,388,313.42			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,378.79			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y			2,014,781.00	
				ESPECIALES				
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y			535,586.90	
				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	73,365.19			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	462,221.71			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,479,194.10		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	165,531.56			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,313,662.54			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			125,191.50	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		125,191.50		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	74,906.40			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN				
				EDAD AVANZADA Y VEJEZ	50,285.10			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			275,319.26	
				ECONOMICAS				
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO		27,057.95		
				DE TRABAJO				
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO	27,057.95			
				DE TRABAJO				
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		248,261.31		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	248,261.31			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,042,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE			134,000.00	
				DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE		102,000.00		
				OFICINA				
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	95,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN				
				OFICINAS	7,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE		10,000.00		
				TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y				
				COMUNICACIONES				
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	10,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		14,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	14,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		8,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	4,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	4,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			17,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		17,000.00		
				PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN				
02	02	01	05	DE PERSONAS	17,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE			85,000.00	
				LABORATORIO				
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		65,000.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	65,000.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		20,000.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	20,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			654,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		654,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	654,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			25,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		25,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			127,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		18,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	18,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		32,000.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	17,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	15,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		77,000.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	40,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				7,149,500.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			52,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		35,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	35,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		7,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		10,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			46,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		27,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	27,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		19,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	19,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			5,945,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		3,530,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3,500,000.00			
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	30,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		15,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	15,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2,400,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,400,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			187,500.00	

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		47,500.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	47,500.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		140,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	140,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			450,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		450,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	450,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			239,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		65,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	65,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		15,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	15,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		125,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	125,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		34,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	34,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			230,000.00	
03	09	06	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		230,000.00		
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	230,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				81,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			81,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		17,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,000.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		14,000.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	14,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		50,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA					14,370,897.97	14,370,897.97	14,370,897.97	14,370,897.97

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I**

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,170,635.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,849,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,576,868.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,195,000.00
SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		9,791,503.80

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL				
COORD. GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	1	21,578.50	21,578.50	258,942.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,609.00	10,609.00	127,308.00
CAPTURISTA DE DATOS	2	10,609.00	21,218.00	254,616.00
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2	20,740.70	41,481.40	497,776.75
SECRETARIO DE JUZGADO	4	13,390.00	53,560.00	642,720.00
MEDICO LEGISTA	3	17,308.45	51,925.35	623,104.19
TRABAJADOR SOCIAL A	2	14,712.34	29,424.69	353,096.28
ACTUARIOS NOTIFICADORES	2	12,360.00	24,720.00	296,640.00
CONFIANZA	17		254,516.93	3,054,203.22

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				4,170,635.80
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,105,106.61	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,105,106.61		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,054,203.22			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	50,903.39			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,065,529.19	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		381,775.40		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	42,419.49			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	339,355.91			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		683,753.79		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	145,349.08			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	538,404.71			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,849,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			942,500.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		375,500.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	372,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,500.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		499,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	499,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		30,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	30,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		38,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	18,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	20,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			154,000.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		25,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	25,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		20,000.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		109,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	79,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			101,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		99,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	99,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		2,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			787,500.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		787,500.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	787,500.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			174,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		174,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	174,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			690,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		50,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			70,000.00	
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	70,000.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			10,000.00	
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			270,000.00	
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	200,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	70,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			250,000.00	
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	100,000.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			40,000.00	
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	40,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,576,868.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			125,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		84,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	84,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		15,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	15,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		7,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	7,000.00			
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		12,000.00		
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	12,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		7,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	7,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			340,868.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		48,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	48,000.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		60,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	60,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		17,868.00		

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	17,868.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		200,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			630,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		200,000.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	200,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		30,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	30,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		200,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		100,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	100,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		100,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	50,000.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	50,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			30,000.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		30,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			136,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		20,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		18,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	18,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		98,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			150,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		150,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	150,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			165,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		60,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	60,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		30,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	30,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		60,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		15,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				1,195,000.00

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			795,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		165,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	165,000.00			
05	01	02	00	ESTANTERIA		250,000.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	250,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		280,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	280,000.00			
05	01	09	00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		100,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00			
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			400,000.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		400,000.00		
05	09	01	01	SOFTWARE	400,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL					9,791,503.80	9,791,503.80	9,791,503.80	9,791,503.80

COPIA DE INTERNET

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	67,029,485.49
3000	SERVICIOS GENERALES	34,292,564.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	350,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	54,309,163.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO PARTICIPACIONES RAMO 28	155,981,213.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				67,029,485.49
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			34,495,609.79	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		34,495,609.79		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	12,493,440.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	21,436,667.99			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	565,501.80			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			10,055,616.46	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		7,920,668.32		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	1,186,095.66			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,734,572.66			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,134,948.14		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	204,805.86			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,930,142.28			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			6,166,399.26	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6,166,399.26		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	3,873,619.44			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	2,292,779.82			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			16,311,859.98	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,474,336.78		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,474,336.78			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		14,837,523.20		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	14,837,523.20			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				34,292,564.51
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			5,593,368.00	
03	02	08	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		5,593,368.00		
03	02	08	01	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5,593,368.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			25,000.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		25,000.00		
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00			
03	04	01	03	INTERESES MORATORIOS	15,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			28,674,196.51	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		28,674,196.51		
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	28,674,196.51			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				350,000.00
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES			350,000.00	
04	05	01	00	PENSIONES		350,000.00		
04	05	01	01	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	350,000.00			
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				54,309,163.00

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			23,791,326.00	
09	01	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		23,791,326.00		
09	01	01	01	CREDITO BANSI S.A 101000186959	6,791,326.00			
09	01	01	02	FINANCIAMIENTO DE INSTITUCION FINANCIERA	17,000,000.00			
09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			30,517,837.00	
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		30,517,837.00		
09	02	01	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	27,517,837.00			
09	02	01	03	INTERESES DEL CREDITO SIMPLE A CORTO PLAZO	3,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES RAMO 28					155,981,213.00	155,981,213.00	155,981,213.00	155,981,213.00

COPIA DE INTERNET

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: IMPLAN**

**CAPITULO
DE
GASTO**

	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DEL IMPLAN	12,000,000.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II**

UNIDAD PRESUPUESTAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				12,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			12,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		12,000,000.00		
04	01	04	02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	12,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)					12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II**

UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

**CAPITULO
DE
GASTO**

	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,000,000.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF MUNICIPAL	55,000,000.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II**

UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				55,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			55,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		55,000,000.00		
04	01	04	02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	55,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF					55,000,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II

UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CMDH

CAPITULO
DE
GASTO

	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CMDH	2,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO II

UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CMDH

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				I M P O R T E				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				2,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			2,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		2,000,000.00		
04	01	04	02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	2,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CMDH					2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,628,794.09
3000	SERVICIOS GENERALES	9,038,093.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,412,156.00
9000	DEUDA PUBLICA	47,126,499.60
EROGACIONES GENERALES		78,205,543.34

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2020	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
EROGACIONES GENERALES				
COORDINADOR GENERAL B	1	20,610.61	20,610.61	247,327.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,609.00	21,218.00	254,616.00
CHOFER A	1	13,182.96	13,182.96	158,195.52
TRABAJADOR SOCIAL B	1	10,662.05	10,662.05	127,944.54
PROMOTOR SOCIAL	1	7,113.02	7,113.02	85,356.18
COCINERA	2	8,238.73	16,477.47	197,729.59
CONFIANZA	8		89,264.10	1,071,169.14
BASES DE CONFIANZA	8		89,264.10	1,071,169.14

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	IMPORTE		CAPITULO
						GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				8,628,794.09
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			1,089,021.96	
01	01	00	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				
01	01	03	00	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,071,169.14			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	17,852.82			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			353,938.42	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES		133,896.14		
01	03	02	01	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14,877.35			
01	03	02	03	COMPENSACIONES	119,018.79			
01	03	04	00	COMPENSACIONES ORDINARIAS	89,426.76		220,042.28	
01	03	04	01	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	130,615.52			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			278,267.16	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		278,267.16		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	175,851.96			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE VEJEZ	102,415.20			
01	06	00	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			6,907,566.55	
01	06	01	00	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE		6,907,566.55		
01	06	01	01	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,510,768.03			
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,396,798.52			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				9,038,093.65
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			8,000,000.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		8,000,000.00		
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	8,000,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			1,038,093.65	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE			1,038,093.65	
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,038,093.65			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				13,412,156.00
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES			13,412,156.00	
04	05	01	00	PENSIONES		8,919,754.00		
04	05	01	01	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	8,919,754.00			
04	05	02	00	JUBILACIONES		4,492,402.00		
04	05	02	01	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	4,492,402.00			
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				47,126,499.60
09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			47,126,499.60	
09	09	01	00	ADEFAS		47,126,499.60		
09	09	01	01	ADEFAS	47,126,499.60			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EROGACIONES GENERALES					78,205,543.34	78,205,543.34	78,205,543.34	78,205,543.34

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
FONDO XXXIII RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
6000	INVERSION PUBLICA	21,927,325.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	21,927,325.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
FONDO XXXIII RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

OBJETO POR PARTIDA DE GASTO				I M P O R T E			CAPITULO	
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA		CONCEPTO
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA				21,927,325.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			21,927,325.00	
06	01	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		21,927,325.00		
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	10,963,662.50			
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	10,963,662.50			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					21,927,325.00	21,927,325.00	21,927,325.00	21,927,325.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
FONDO XXXIII RAMO IV
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS
FONDO IV**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	78,103,867.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,181,716.34
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV		113,285,584.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
FONDO XXXIII RAMO IV
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV**

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE				
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				78,103,867.66
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			53,196,870.36	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		53,196,870.36		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	774,669.60			
01	01	03	2	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	51,550,120.92			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	872,079.84			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			12,502,952.29	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES	793,041.50			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,705,345.12			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		3,004,565.67		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	937,692.51			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,066,873.16			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			11,336,538.30	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11,336,538.30		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	7,351,687.92			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	3,984,850.38			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			1,067,506.71	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	96,730.33			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		970,776.38		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	970,776.38			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				8,181,716.34
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			8,181,716.34	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		8,181,716.34		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,181,716.34			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				27,000,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			27,000,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		27,000,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV					113,285,584.00	113,285,584.00	113,285,584.00	113,285,584.00

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio y siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

Artículo 8.- Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de los diferentes capítulos y partidas, el Presidente Municipal previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio, las presentará debidamente justificadas al Cabildo a través de los Avances de Gestión Financiera que correspondan en el apartado de la Información Presupuestal, para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 9.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I. Servicios Personales
- II. Materiales y Suministros
- III. Servicios Generales
- IV. Las demás partidas del Presupuesto, según el Clasificador por Objeto del Gasto

Artículo 10. Los montos máximos, procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes Muebles e Inmuebles vigente y a las siguientes disposiciones:

Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 11.- Las adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas que requieren las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el Honorable Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

Los procesos de adjudicación se apegarán a lo señalado en la Ley en la materia dependiendo la fuente de recurso, ya sean recursos propios o con mezcla de recurso federal, para lo cual en el primer caso se observará lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles vigente y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y en la caso de mezcla de recursos federales, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público (federal) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal); así como lo aplicable del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los montos antes señalados deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12. Tratándose de adquisición de artículos inventariables que deban de pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente: La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien. Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien.

La factura original junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.

La copia de la factura señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo podrá ser el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura original.

CAPÍTULO III

De las entidades y organismos autónomos.

Artículo 13. Las dependencias, entidades, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del sistema del Plan de Desarrollo Municipal, realizar sus presupuestos de Ingresos y Egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Consolidar la Cuenta Pública conjuntamente con la del Municipio.

Artículo 14. Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

- a) Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto, y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado, antes Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva bajo su

estricta responsabilidad, debiendo marcar copia a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio de Bahía de Banderas. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

- a) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.
- b) Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:
 - I. Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.
 - II. Que no cuentan con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.
 - III. Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

TÍTULO SEGUNDO

CAPITULO I Del Federalismo

De los recursos federales transferidos a la hacienda municipal.

Artículo 15. Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

- I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal a través de la publicación que deberá darse a conocer a más tardar el 31 de enero del 2020.

En razón de lo anterior, las asignaciones contenidas en este presupuesto se consideran de ajuste y/o ampliación automática sin necesidad de que medie autorización de autoridad alguna.

Por lo que se refiere a los recursos asignados durante el 2019 que no hayan sido ejercidos al cierre del ejercicio, se considerarán refrendados de manera automática para el presente ejercicio fiscal con la finalidad de propiciar su ágil aplicación y ejecución y de acuerdo, a

más tardar al 31 de marzo del siguiente año, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Disciplina financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM)

Los recursos que se asignen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo.

- II.- El ejercicio de los recursos del Ramo General 33, será informado el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, esta información deberá reportarse por el Municipio en la forma y términos que señale la SHCP, a través del Comité de Planeación del Estado de Nayarit, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal por conducto de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social y en su caso por la Tesorería Municipal.
- III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión, en los términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IV.- De conformidad como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal realizará los pagos de forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos y programas, se establece como condición para la contratación de servicios, uso o goce de bienes muebles y obra que las personas físicas y morales estén al corriente de sus obligaciones fiscales y municipales debiendo presentar al momento de su contratación la opinión de cumplimiento positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En el caso del pago de servicios personales, a las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil, estarán exceptuados de los pagos electrónicos señalados en el párrafo anterior.

- V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.
- VI.- Los recursos federales transferidos de acuerdo a la normativa, se depositan en cuentas productivas especiales, por lo que de conformidad con la "Norma para establecer la estructura de información de la relación de cuentas bancarias productivas" se elaborará el formato respectivo el cual se integra por:

- a) Fondo, Programa o Convenio;
- b) Datos de la Cuenta Bancaria;

c) Periodicidad anual, de acuerdo a la cuenta pública.

Artículo 16. La Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I

De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal

Artículo 17. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos por los organismos descentralizados deberán considerarse “economías” y consecuentemente concentrarse a más tardar los siguientes diez días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal a la Tesorería Municipal.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Las dependencias a las cuales se les haya asignado fondo fijo, no tendrán la necesidad de solicitar su cancelación al cierre del ejercicio fiscal, ya que la atención de los problemas sociales no tiene fechas previsibles y se hace necesario tener herramientas y recursos para atender las necesidades del servicio público y social, sin embargo para registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su más estricta responsabilidad, deberán enviar a la Tesorería Municipal más tardar el 15 de Diciembre, las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria original para su trámite de pago. En su caso, deberán remitir copia o informe sustentado de aquellos en los que no se cuente con los originales para su registro contable y creación del pasivo correspondiente, afectando el presupuesto respectivo, en su caso. El pago en su caso de estas partidas se efectuará en el siguiente ejercicio fiscal con cargo a “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

Artículo 18. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del Ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán ser aprobados por la Tesorería Municipal. Dicho calendario será publicado a más tardar el último día de Enero en el portal de internet del municipio.

Artículo 19. Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 20. La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Artículo 21. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se considerarán de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presupuesto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al Municipio recursos estatales y federales para programas del mismo carácter. Al registrarse lo anterior, deberán aplicarse dichos recursos a las obras y acciones contenidas en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Desarrollo debiendo dar debida cuenta de lo anterior al cabildo municipal en los informes de gestión financiera y cuenta pública.

Artículo 22. El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 incorpora programas y acciones específicas para el apoyo a los adultos mayores, las mujeres, las familias y en general los sectores sociales vulnerables para la preservación de los derechos sociales y el desarrollo humano. En razón de lo anterior el Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2020 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social. Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el tesorero municipal. El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual requerirá elaborar la solicitud antes descrita. Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo en cuyo caso la facturación que emita el concesionario distribuidor deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Para efectos de información durante el 2020, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo al formato establecido, mismo que se integra con los datos siguientes:

- a) Concepto;
- b) Sector;
- c) Beneficiario;
- d) CURP;
- e) RFC;
- f) Monto Pagado; y
- g) Periodicidad.

Artículo 23. El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2020, podrá otorgar becas a personas que desarrollen programas de capacitación en materia educativa, cultural, deportiva, de salud y otras áreas cuyas actividades se consideren relevantes para el desarrollo social del municipio.

Las becas serán tramitadas por las dependencias municipales correspondientes y autorizadas por el presidente y serán hasta por la totalidad del ejercicio fiscal.

Los montos de las becas y los requisitos para su obtención serán determinados por la Tesorería Municipal. Los becarios deberán periódicamente acreditar ante la dependencia en la cual tramitaron su apoyo, que desarrollan y cumplen con el programa de capacitación correspondiente.

Artículo 24. Así también, el presidente municipal, en el ejercicio del presupuesto de egresos 2020 podrá otorgar incentivos económicos vía subsidios a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad con el punto de acuerdo aprobado por el Cabildo de Bahía de Banderas, el pasado 16 de julio de 2019, en la forma siguiente:

“UNICO”. Se aprueba el programa social municipal, que otorga, mediante reglas de carácter administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del Fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevara a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), bajo las reglas de carácter administrativa siguientes:

Artículo 1. Se otorgará un apoyo económico a los colonos que se inscriban en el programa de escrituración que llevará a cabo el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y que acrediten ser poseesionarios de una vivienda dentro del polígono del fraccionamiento Villas Miramar en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit;

Artículo 2. El apoyo económico será el equivalente a las contribuciones, derechos y accesorios que resulten del trámite de escrituración de la vivienda.

Artículo 3. El apoyo económico será destinado única y exclusivamente para el pago de contribuciones, derechos y accesorios que resulten del trámite de escrituración de la vivienda.

Artículo 4.- Para el cálculo del apoyo económico establecido en el artículo primero y segundo del presente acuerdo no se deberá considerar el Impuesto Adicional del 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 5.- Para otorgar el apoyo económico, se deberá presentar copia fotostática y original para su cotejo y posterior devolución de los documentos siguientes:

Solicitud por escrito libre;

Acta de nacimiento;

Credencial para votar expedida por el IFE (Instituto Federal Electoral) o el INE (Instituto Nacional Electoral); y

Constancia de propiedad u otro documento que acredite ser poseedor de la vivienda.”

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 25. Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 26. Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas se requieran por parte de las dependencias, deberán ser autorizados por el Presidente Municipal.

Artículo 27. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificar la continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 28. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Retenciones del 12% para la UAN, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad, **en términos que dispongan las normas aplicables.**

CAPÍTULO III
De los servicios personales

Artículo 29. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

CVE	UNIDAD PRESUPUESTAL	BASES CONFIANZA	BASES SINDICALIZADOS	TOTAL DE PLAZAS
I	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
	CABILDO	49	5	54
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	31	6	37
	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	60	22	82
	TESORERIA MUNICIPAL	99	28	127
	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	11	5	16
	OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	46	15	61
	DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIA	33	1	34
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	339	6	345
	PROTECCIÓN CIVIL	70	1	71
	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	49	2	51
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	35	10	45
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	32	5	37
	DIRECCIÓN DE TURISMO	8	4	12
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	107	13	120
	DIRECCIÓN JURÍDICA	18	1	19
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	210	113	323
	SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	17	0	17
	EROGACIONES GENERALES	8	0	8
	TOTAL	1,222	237	1,459

Artículo 30. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito y/o invernómina, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos, salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

Los titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, para la generación de la baja en nómina que corresponda de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerara una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 31. Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2020, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos, pudiendo incluir un estímulo por productividad, sujeto a la aprobación del presidente municipal:

TABULADOR DE SUELDOS 2020 PERSONAL DE CONFIANZA

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
ACCIÓN CIUDADANA	\$6,596.78	\$6,596.78	0.00	10,000.00	\$16,596.78
ACTIVADOR FISICO	\$5,562.00	\$5,562.00	0.00	10,000.00	\$15,562.00
ACTUARIOS NOTIFICADORES	\$12,360.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
ALMACEN DE REFACCIONES	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
ANALISTA	12,324.30	\$12,324.60	0.00	10,000.00	\$22,324.60
ANALISTA DE COSTOS	12,324.30	\$19,284.59	0.00	15,000.00	\$34,284.59
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	\$12,324.37	\$12,324.37	0.00	10,000.00	\$22,324.37
ARCHIVISTA	\$6,711.48	\$6,711.48	0.00	10,000.00	\$16,711.48
ASESOR	\$18,852.19	\$18,852.19	0.00	35,000.00	\$53,852.19
ASESOR JURIDICO	10,608.90	\$13,390.00	0.00	10,000.00	\$23,390.00
ASISTENCIA JURIDICA	\$10,927.27	\$10,927.27	0.00	10,000.00	\$20,927.27
ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL	\$8,755.00	\$8,755.00	0.00	10,000.00	\$18,755.00
ASISTENTE DE SONIDO	\$7,799.16	\$7,799.16	0.00	10,000.00	\$17,799.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,767.80	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
AUXILIAR CONTABLE	\$13,261.25	\$13,261.25	0.00	15,000.00	\$28,261.25
AUXILIAR CONTABLE (BASE)	\$6,264.60	\$6,264.60	0.00	10,000.00	\$16,264.60
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	\$6,596.78	\$6,596.78	0.00	10,000.00	\$16,596.78
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	\$7,482.88	\$7,482.88	0.00	10,000.00	\$17,482.88
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	\$9,548.10	\$9,548.10	0.00	10,000.00	\$19,548.10
AUXILIAR DE LECTURA	\$6,596.78	\$6,596.78	0.00	10,000.00	\$16,596.78

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
AUXILIAR DE PROMOCION CULTURAL	\$7,725.00	\$7,725.00	0.00	10,000.00	\$17,725.00
AUXILIAR DE RASTRO	\$8,106.02	\$8,106.02	0.00	10,000.00	\$18,106.02
AUXILIAR DE SUPERVISION	\$13,400.12	\$13,400.12	0.00	10,000.00	\$23,400.12
AUXILIAR GENERAL	\$7,725.00	\$7,725.00	0.00	10,000.00	\$17,725.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$5,593.52	\$5,593.52	0.00	10,000.00	\$15,593.52
AYUDANTE DE CARPINTERO	\$8,083.75	\$8,083.75	0.00	10,000.00	\$18,083.75
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	\$6,606.97	\$6,606.97	0.00	10,000.00	\$16,606.97
AYUDANTE DE PIPA	\$6,912.82	\$6,912.82	0.00	10,000.00	\$16,912.82
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	\$6,711.48	\$6,711.48	0.00	10,000.00	\$16,711.48
AYUDANTE DE VIVERO	\$8,275.02	\$8,275.02	0.00	10,000.00	\$18,275.02
BACHEADOR	\$10,152.81	\$10,152.81	0.00	10,000.00	\$20,152.81
BARRENDERO	\$6,180.00	\$6,180.00	0.00	10,000.00	\$16,180.00
BIBLIOTECARIA	\$5,596.46	\$5,596.46	0.00	10,000.00	\$15,596.46
CAJERA	\$5,672.04	\$5,672.04	0.00	10,000.00	\$15,672.04
CAJERA (BASE)	\$5,156.40	\$5,156.40	0.00	10,000.00	\$15,156.40
CAJERO (A)	\$7,463.11	\$7,463.11	0.00	10,000.00	\$17,463.11
CAJONERO	\$6,180.00	\$6,180.00	0.00	10,000.00	\$16,180.00
CAPTURISTA DE DATOS	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
CARPINTERO	\$8,911.56	\$8,911.56	0.00	10,000.00	\$18,911.56
CARTOGRAFÍA	\$10,300.00	\$10,300.00	0.00	10,000.00	\$20,300.00
CHOFER A	\$13,182.96	\$13,182.96	0.00	10,000.00	\$23,182.96
CHOFER B	\$7,634.15	\$7,634.15	0.00	10,000.00	\$17,634.15
CHOFER DE ASEO PUBLICO	\$8,083.85	\$8,083.85	0.00	10,000.00	\$18,083.85
CHOFER DE PIPA	\$8,083.75	\$8,083.75	0.00	10,000.00	\$18,083.75
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	\$6,834.77	\$6,834.77	0.00	10,000.00	\$16,834.77
CHOFER DE VOLTEO	\$8,083.75	\$8,083.75	0.00	10,000.00	\$18,083.75
COCINERA	\$8,238.73	\$8,238.73	0.00	10,000.00	\$18,238.73
COMUNICOLOGA	\$18,035.08	\$18,035.08	0.00	15,000.00	\$33,035.08
CONCERTADOR DE OBRA	\$12,014.05	\$12,014.05	0.00	10,000.00	\$22,014.05
CONDUCTOR DE EVENTOS	\$8,106.00	\$8,106.00	0.00	10,000.00	\$18,106.00
CONTACTO CIUDADANO	\$6,686.45	\$6,686.45	0.00	10,000.00	\$16,686.45
CONTADOR	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
CONTADOR GENERAL	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
CONTRALOR MUNICIPAL	\$25,258.87	\$25,258.87	0.00	57,500.00	\$82,758.87
CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$13,390.00	\$13,390.00	0.00	10,000.00	\$23,390.00
COORD. GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	\$21,578.50	\$21,578.50	0.00	42,500.00	\$64,078.50
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	42,500.00	\$64,725.86
COORDINACIÓN DE ÁREA PECUARIA	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	42,500.00	\$64,725.86
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECURIOS	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	42,500.00	\$64,725.86
COORDINACIÓN DE REGULACION	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	42,500.00	\$64,725.86
COORDINACIÓN PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	42,500.00	\$64,725.86
COORDINADOR	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
COORDINADOR DE ACADEMIA	\$20,740.60	\$20,740.60	0.00	25,000.00	\$45,740.60
COORDINADOR DE AREA TECNICA	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE INSPECTORES	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE SALUD	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE TRABAJO	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL SARE	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR GENERAL B	\$20,610.61	\$20,610.61	0.00	25,000.00	\$45,610.61
COORDINADOR JURÍDICO	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR OPERATIVO	\$15,940.38	\$15,940.38	0.00	25,000.00	\$40,940.38
COTIZADOR	\$8,755.00	\$8,755.00	0.00	10,000.00	\$18,755.00
DELEGADO	\$6,596.78	\$6,596.78	0.00	10,000.00	\$16,596.78
DELEGADO (A) DEL I.M.A Y C.	\$15,450.00	\$15,450.00	0.00	15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	\$15,450.00	\$15,450.00	0.00	15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	\$15,450.00	\$15,450.00	0.00	15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$15,450.00	\$15,450.00	0.00	15,000.00	\$30,450.00
DESARROLLO DE SISTEMAS	\$14,937.05	\$14,937.05	0.00	10,000.00	\$24,937.05
DICTAMINADOR A	\$11,291.90	\$11,291.90	0.00	10,000.00	\$21,291.90
DICTAMINADOR B	\$10,257.20	\$10,257.20	0.00	10,000.00	\$20,257.20
DIRECTOR	\$25,258.87	\$25,258.87	0.00	57,500.00	\$82,758.87
DIRECTOR (COMISARIO)	\$28,263.19	\$28,263.19	0.00	57,500.00	\$85,763.19
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	\$25,258.87	\$25,258.87	0.00	57,500.00	\$82,758.87
DIRECTOR TECNICO DE ESCUELA OFICIAL	\$10,815.00	\$10,815.00	0.00	10,000.00	\$20,815.00
DISEÑADOR GRÁFICO	\$9,552.24	\$9,552.24	0.00	10,000.00	\$19,552.24
EDUCACIÓN VIAL	\$7,853.32	\$7,853.32	0.00	10,000.00	\$17,853.32
ELECTRICISTAS A	\$10,351.06	\$10,351.06	0.00	10,000.00	\$20,351.06
ELECTRICISTAS B	\$9,335.92	\$9,335.92	0.00	10,000.00	\$19,335.92
ENCARGADO DE BACHEO	\$11,664.13	\$11,664.13	0.00	10,000.00	\$21,664.13
ENCARGADO DE BODEGA	\$12,014.23	\$12,014.23	0.00	10,000.00	\$22,014.23
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$7,634.24	\$7,634.24	0.00	10,000.00	\$17,634.24
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	\$9,270.00	\$9,270.00	0.00	10,000.00	\$19,270.00

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
ENCARGADO DE OBRA	\$10,695.42	\$10,695.42	0.00	10,000.00	\$20,695.42
ENCARGADO DE PANTEON	\$4,774.05	\$4,774.05	0.00	10,000.00	\$14,774.05
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	\$16,480.00	\$16,480.00	0.00	15,000.00	\$31,480.00
ENCARGADO DE SONIDO	\$8,576.30	\$8,576.30	0.00	10,000.00	\$18,576.30
ENCARGADO DE VIVERO	\$10,152.81	\$10,152.81	0.00	10,000.00	\$20,152.81
ENTRENADOR DEPORTIVO	\$9,270.00	\$9,270.00	0.00	10,000.00	\$19,270.00
FONTANERO	\$10,308.90	\$10,308.90	0.00	10,000.00	\$20,308.90
FOTOGRAFO A	\$12,389.05	\$12,389.05	0.00	10,000.00	\$22,389.05
FOTOGRAFO B	\$7,187.96	\$7,187.96	0.00	10,000.00	\$17,187.96
GESTOR SOCIAL	\$6,365.40	\$6,365.40	0.00	10,000.00	\$16,365.40
ING ELECTROMECANICO	\$19,284.59	\$19,284.59	0.00	15,000.00	\$34,284.59
INGENIERO CIVIL	\$16,480.00	\$16,480.00	0.00	10,000.00	\$26,480.00
INSPECTOR	\$7,482.88	\$7,482.88	0.00	10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	\$7,482.88	\$7,482.88	0.00	10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR DE SALUD	\$7,482.88	\$7,482.88	0.00	10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR FISCAL	\$8,624.80	\$8,624.80	0.00	10,000.00	\$18,624.80
INSPECTOR ZOOSANITARIO	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
INSTRUCTOR	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
INTENDENTE	5,971.50	\$12,559.80	0.00	10,000.00	\$22,559.80
INTENDENTE B	\$3,720.00	\$3,720.00	0.00	10,000.00	\$13,720.00
JARDINERO	\$6,180.00	\$6,180.00	0.00	10,000.00	\$16,180.00
JEFATURA ADMINISTRATIVA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE MERCADOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE PESCA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ASEO PÚBLICO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CATASTRO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CEMENTERIO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONSEJERÍA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTACTO Y GESTION	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CUADRILLAS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.33	\$22,070.33	0.00	25,000.00	\$47,070.33
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DICTAMINADORES	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EDUCACION AMBIENTAL	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EGRESOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	\$22,225.86	\$22,225.86	0.00	25,000.00	\$47,225.86
JEFE DE INGRESOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE MAQUINARIA	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE NOMINAS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE SUPERV EJEC PROY	\$22,070.33	\$22,070.33	0.00	25,000.00	\$47,070.33
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	\$22,070.44	\$22,070.44	0.00	25,000.00	\$47,070.44
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$20,740.70	\$20,740.70	0.00	20,000.00	\$40,740.70
JUEZ AUXILIAR	\$5,757.31	\$5,757.31	0.00	10,000.00	\$15,757.31
LIMPIEZA DE PLAYA	\$7,725.00	\$7,725.00	0.00	10,000.00	\$17,725.00
LOGISTICA	\$8,682.09	\$8,682.09	0.00	10,000.00	\$18,682.09
MACHETERO	\$6,180.00	\$6,180.00	0.00	10,000.00	\$16,180.00
MAESTRA DE TALLER	\$6,180.00	\$6,180.00	0.00	10,000.00	\$16,180.00
MAESTRO DE CEREMONIA	\$8,486.99	\$8,486.99	0.00	10,000.00	\$18,486.99
MANTENIMIENTO	\$7,956.75	\$7,956.75	0.00	10,000.00	\$17,956.75
MANTENIMIENTO GENERAL	\$10,818.40	\$10,818.40	0.00	10,000.00	\$20,818.40
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	\$7,398.70	\$7,398.70	0.00	10,000.00	\$17,398.70

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
MECÁNICO DIESEL	\$12,014.05	\$12,014.05	0.00	10,000.00	\$22,014.05
MECÁNICO GASOLINA	\$12,014.05	\$12,014.05	0.00	10,000.00	\$22,014.05
MEDICO	\$17,308.45	\$17,308.45	0.00	15,000.00	\$32,308.45
MEDICO LEGISTA	\$17,308.45	\$17,308.45	0.00	15,000.00	\$32,308.45
MUSICO	\$8,576.30	\$8,576.30	0.00	10,000.00	\$18,576.30
NOTIFICADORES EJECUTORES	12,000.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$8,911.56	\$8,911.56	0.00	10,000.00	\$18,911.56
OFICIAL BOMBERO	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$13,390.00	\$13,390.00	0.00	10,000.00	\$23,390.00
OFICIAL GUARDAVIDAS	\$7,235.24	\$7,235.24	0.00	10,000.00	\$17,235.24
OFICIAL PARAMÉDICO	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
OFICIAL SEGUNDO	\$15,450.00	\$15,450.00	0.00	10,000.00	\$25,450.00
OFICIAL TERCERO	\$12,360.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
OPERADOR DE BARREDORA	\$8,381.11	\$8,381.11	0.00	10,000.00	\$18,381.11
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$8,137.00	\$8,137.00	0.00	10,000.00	\$18,137.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$9,692.91	\$9,692.91	0.00	10,000.00	\$19,692.91
PELUQUERO	\$10,002.33	\$10,002.33	0.00	10,000.00	\$20,002.33
PINTOR	\$10,818.40	\$10,818.40	0.00	10,000.00	\$20,818.40
PINTOR AUTOMOTRIZ	\$11,670.00	\$11,670.00	0.00	10,000.00	\$21,670.00
POLICIA	\$11,473.44	\$11,473.44	0.00	10,000.00	\$21,473.44
POLICIA PRIMERO	\$19,826.09	\$19,826.09	0.00	15,000.00	\$34,826.09
POLICIA SEGUNDO	\$16,521.71	\$16,521.71	0.00	10,000.00	\$26,521.71
POLICIA TERCERO	12,002.70	\$13,768.12	0.00	10,000.00	\$23,768.12
PREDIALISTA	\$9,050.64	\$9,050.64	0.00	10,000.00	\$19,050.64
PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$18,982.26	\$18,982.26	0.00	15,000.00	\$33,982.26
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$37,771.33	\$37,771.33	0.00	110,869.20	\$148,640.53
PROGRAMADOR ANALISTA	\$13,386.44	\$13,386.44	0.00	10,000.00	\$23,386.44
PROMOTOR DE ARTE	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	\$7,668.93	\$7,668.93	0.00	10,000.00	\$17,668.93
PROMOTOR DE SALUD	\$6,895.85	\$6,895.85	0.00	10,000.00	\$16,895.85
PROMOTOR SOCIAL	\$7,113.02	\$7,113.02	0.00	10,000.00	\$17,113.02
PROYECTISTAS	6,699.90	\$13,400.12	0.00	10,000.00	\$23,400.12
PSICOLOGO (A)	\$10,662.05	\$10,662.05	0.00	10,000.00	\$20,662.05
RADIO OPERADOR	\$7,235.24	\$7,235.24	0.00	10,000.00	\$17,235.24
REDES SOCIALES	\$10,608.90	\$10,608.90	0.00	10,000.00	\$20,608.90
REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$14,937.05	\$14,937.05	0.00	10,000.00	\$24,937.05
REGIDORES	\$27,702.48	\$27,702.48	0.00	65,737.69	\$93,440.17
REPORTERO	\$12,388.97	\$12,388.97	0.00	10,000.00	\$22,388.97
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	\$10,815.00	\$10,815.00	0.00	10,000.00	\$20,815.00
ROTULISTA	\$15,157.20	\$15,157.20	0.00	10,000.00	\$25,157.20
SECRETARIA A	\$8,911.56	\$8,911.56	0.00	10,000.00	\$18,911.56
SECRETARIA C	\$7,099.65	\$7,099.65	0.00	10,000.00	\$17,099.65
SECRETARIO DE JUZGADO	\$13,390.00	\$13,390.00	0.00	10,000.00	\$23,390.00

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$25,258.87	\$25,258.87	0.00	57,500.00	\$82,758.87
SECRETARIO EJECUTIVO	\$18,454.25	\$18,454.25	0.00	15,000.00	\$33,454.25
SECRETARIO PARTICULAR	\$19,731.46	\$19,731.46	0.00	15,000.00	\$34,731.46
SEMAFORIZACIÓN	\$8,599.97	\$8,599.97	0.00	10,000.00	\$18,599.97
SERVICIOS GENERALES	\$8,083.75	\$8,083.75	0.00	10,000.00	\$18,083.75
SINDICO	\$29,002.76	\$29,002.76	0.00	69,127.42	\$98,130.18
SOPORTE TÉCNICO	\$14,937.05	\$14,937.05	0.00	10,000.00	\$24,937.05
SUB COORDINADOR	\$17,510.00	\$17,510.00	0.00	15,000.00	\$32,510.00
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.J.	\$12,360.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$12,360.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$20,740.60	\$20,740.60	0.00	42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE TURISMO	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO	\$22,809.35	\$22,809.35	0.00	42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$20,740.60	0.00	42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$20,740.60	0.00	42,500.00	\$63,240.60
SUBTESORERO	\$22,226.06	\$22,226.06	0.00	42,500.00	\$64,726.06
SUPERVISOR	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
SUPERVISOR A	\$10,821.18	\$10,821.18	0.00	10,000.00	\$20,821.18
SUPERVISOR B	\$10,152.81	\$10,152.81	0.00	10,000.00	\$20,152.81
SUPERVISOR DE ALUMBRADO	\$10,821.18	\$10,821.18	0.00	10,000.00	\$20,821.18
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	\$12,014.37	\$12,014.37	0.00	10,000.00	\$22,014.37
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	\$8,275.02	\$8,275.02	0.00	10,000.00	\$18,275.02
SUPERVISOR DE INSPECTORES	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$12,014.05	\$12,014.05	0.00	10,000.00	\$22,014.05
SUPERVISOR DE OBRAS	\$19,284.59	\$19,284.59	0.00	15,000.00	\$34,284.59
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	\$14,580.91	\$14,580.91	0.00	10,000.00	\$24,580.91
SUPERVISOR DE SALUD	\$11,669.90	\$11,669.90	0.00	10,000.00	\$21,669.90
SUPERVISOR TÉCNICO	\$12,360.00	\$12,360.00	0.00	10,000.00	\$22,360.00
TECNICO EN RADIOS	\$7,797.62	\$7,797.62	0.00	10,000.00	\$17,797.62
TECNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$10,609.00	\$10,609.00	0.00	10,000.00	\$20,609.00
TECNICO OPERATIVO	\$13,450.09	\$13,450.09	0.00	10,000.00	\$23,450.09

TABULADOR SUELDOS 2020					
PUESTO	SALARIO MENSUAL		COMPENSACION		MONTO MENSUAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
TESORERO MUNICIPAL	\$25,258.87	\$25,258.87	0.00	57,500.00	\$82,758.87
TOPOGRAFO	\$17,974.84	\$17,974.84	0.00	15,000.00	\$32,974.84
TRABAJADOR SOCIAL A	14,283.60	\$14,712.34	0.00	15,000.00	\$29,712.34
TRABAJADOR SOCIAL B	\$10,662.05	\$10,662.05	0.00	10,000.00	\$20,662.05
VALUADOR	\$13,390.00	\$13,390.00	0.00	10,000.00	\$23,390.00

El personal de confianza podrá gozar de dos periodos vacacionales en el año, mismos que coincidirá con el periodo oficial correspondiente a la semana santa del ejercicio 2020, el primero de ellos y del 24 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, el segundo.

Artículo 32. Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2020.

El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, del contrato colectivo de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado con base en la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Artículo 33. El Gobierno Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, podrán otorgar préstamo a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical, confianza, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio fiscal que fueron otorgados. El monto del préstamo no excederá de tres meses de salario y se deberá firmar por el trabajador solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de deducciones de los pagos del sueldo del trabajador, su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación

Para tal efecto, en apego al convenio laboral suscrito con el SUTSEM se establecerá un "fondo fijo para préstamos de burocracia" el cual se registrará en la contabilidad municipal para efectos de control.

CAPÍTULO IV

De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 34. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los procesos de licitación y adjudicación, se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y a la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas (Federal) cuando exista mezcla de recurso federal.

Artículo 35. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento se integrarán en la forma y términos que establezca la ley aplicable.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas, así como de las contrataciones y adjudicación de adquisiciones y obras públicas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO V

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

ARTÍCULO 36. Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el plan de cuentas en caso de ser necesario.

Así mismo para el presente presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 37. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 38. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado, en los términos y condiciones que para tal efecto señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 39. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las Dependencias Municipales por conducto de su titular, reportar a la Tesorería Municipal a más tardar los primeros cinco días posteriores al mes de que se trate, toda la

información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma; aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Artículo 40. El registro de los momentos contables del Presupuesto de Egresos se realizará de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable. También estas instancias establecerán los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

Artículo 41. A más tardar al 16 de Diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de las dependencias enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación necesaria, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO ÚNICO

De los criterios generales para programas convenidos con la Federación.

Artículo 42. Los programas convenidos con la federación representan una palanca importante para el desarrollo municipal, por lo que los titulares de las Dependencias y los Órganos desconcentrados procurarán además de ejercerlos con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

Para tal efecto deberán presentar obligadamente durante la primer quincena del mes de Octubre del 2020, a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Contraloría Municipal y Tesorería Municipal un informe detallado de los recursos convenidos, así como el estado que guarda el ejercicio de estos presupuestos incluyendo los planes, programas, bienes y servicios que hayan atendido y lo que se prevea atender por el resto del ejercicio precisando si estarán en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del gasto.

Para efectos de información, durante el ejercicio fiscal 2020, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet la información de los programas financiados con recursos concurrentes: Federación, Estado y Municipio de acuerdo a la norma respectiva.

Artículo 43. Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicarse conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la CURP; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave al igual que en el caso de personas físicas con actividad empresarial y/o profesional.

En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

Artículo 44. Los recursos federales, estatales y municipales que se asignen para el Fondo Metropolitano en el desarrollo de la zona metropolitana Bahía de Banderas, Nayarit-Puerto Vallarta, Jalisco; se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso que determine así el organismo de coordinación metropolitana, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

La asignación de los recursos, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, se deberá de efectuar a través del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y un Fideicomiso de administración e inversión en los términos de la normativa correspondiente.

TÍTULO QUINTO

CAPITULO ÚNICO

De la Evolución de la Deuda Pública Durante el Ejercicio

Artículo 45. De ser necesario dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, proveniente del Ramo General 33 sin que la aplicación a este rubro pueda exceder del 80% de la asignación anual, ya que el 20% restante, deberá destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y demás fines del Fondo.

Artículo 46. Se faculta al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los convenios y pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal.

Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen y que estén de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 47. En alcance al numeral anterior, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para que, a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o

cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

Incluyendo aquellas que impliquen la toma de decisiones para procurar la obtención de beneficios en favor del municipio en materia financiera y que deriven de variaciones en tasas de interés por financiamiento o de cualquier otra índole.

Artículo 48.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Sindico, y al Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del propio Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto, incluyendo la de contratos por honorarios, y/o honorarios asimilados a salarios, de conformidad con las Leyes Municipales, Estatales y Federales.

TITULO SEXTO

CAPÍTULO I

De la Evaluación del Desempeño y la Vigilancia en el Ejercicio del Gasto Público

Artículo 49. La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se realizará en base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.
- III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- IV.- Las evaluaciones externas se implementarán hasta el ejercicio fiscal 2020 en una segunda etapa, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.

- VI. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 50. La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, para ello verificaran el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados. Anexo 2

CAPÍTULO II

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 51. Corresponde a la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

Artículo 52. La Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, en el desarrollo de su función, emitir las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y

Desconcentrados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnara reporte a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la fracción X del citado artículo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.

Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 53.- Corresponde a la Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control del Municipio, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal, a cada una de las dependencias y entidades debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera.

En la elaboración del programa respectivo, considerará preferentemente las observaciones del último informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, a fin de evitar en lo posible la recurrencia de las mismas en posteriores revisiones.

Los titulares de las distintas dependencias en el ejercicio de esta encomienda darán toda clase de facilidades al personal de este órgano de control interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 54. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto del Presupuesto de Egresos se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal; y entrará en vigor a partir del primero de enero del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. El Programa Operativo Anual, las Matrices de Indicadores para Resultados y demás documentos de tipo presupuestal, se deberán publicar en la Gaceta Municipal, Órgano de Gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se derogan todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

CUARTO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

QUINTO. En el presente Presupuesto se reflejan ajuste en la estructura orgánica de Servicios Personales, en las Dependencias de Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Público y Dirección de Turismo y Desarrollo económico, mismas que entrarán en vigor a partir del 1º. de febrero de 2020, quedando sujeto a que previamente y a más tardar el 31 de enero de 2020, se presente la iniciativa de reforma del Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit. Mientras tanto, por lo que respecta al pago de la 1ª. Y 2ª. Quincena del mes de enero de 2020, estas quedan a cargo de las Direcciones que al 31 de diciembre de 2018 las conservan vigentes como parte de su Estructura Orgánica. (Jefatura de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico y la Jefatura de Rastro).

DADO en la Sala de Cabildo del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Bandera, Nayarit, en Valle de Banderas, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: **DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL.-
Rúbrica.- **C IRMA RAMÍREZ FLORES**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica.-* **C. JASSIEL PELAYO ESTRADA**, REGIDOR.- **DRA. NILDA MARÍA MINJAREZ GARCÍA**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **C. JORGE ANTONIO LUQUÍN RAMOS**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **C.P. MARGARITA RAMÍREZ PARRA**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **C. MA. GUADALUPE PEÑA RUELAS**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **LIC. EVELYN PALOMA JIMENEZ RAMÍREZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **LIC. VÍCTOR JAVIER REYNOZO GALLEGOS**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **C. ERIC FABIÁN MEDINA MARTÍNEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **LIC. JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **LIC. RUBÍ ALEJADRA CARDOSO GUZMÁN**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **LIC. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **ANASTASIO ZARAGOZA TRUJILLO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.*